



Proceso  
**Electoral**  
Local 20  
A g u a s c a l i e n t e s 07

**Director Editorial**

Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara

**Corrección de Estilo**

Mario Alberto Ruiz Esparza Luna

Lic. José Luis Ramírez Escalera

**Colaboración**

Lic. Mónica Díaz Cortés

Lic. Engels Rafael Ruelas Olvera

Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Lic. Ricardo Alejandro Hernández Ramos

Lic. José de Jesús Jaime Carachure

**Diseño e Imagen**

Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta

**Fotografía**

Lic. Rosa María Guillén Rodríguez



 **MEMORIA  
GENERAL**

## Consejo General del Instituto Estatal Electoral

- Consejero Presidente** | Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos  
 L.A.E. Silvia Licón Dávila
- Consejera Ciudadana** | Lic. Irma Alicia Rangel Morán  
 Lic. Salvador Vázquez Caudillo
- Consejero Ciudadano** | Ing. Fernando Arriaga Ramírez  
 C.P. Lydia Georgina Barkigia Leal
- Consejero Ciudadano** | L.A.E. Juan Antonio Bárcenas  
 Lic. Claudia Eloísa Díaz de León González
- Consejero Ciudadano** | Lic. Horacio Mauricio Dávila Villaseca  
 Lic. Oscar Alberto Hernández Valdés
- Consejero Ciudadano** | Lic. Herberto Ortega Jiménez  
 Lic. Miguel Marín Bosque
- Consejero Ciudadano** | Lic. José Luis Ramírez Escalera  
 Lic. Verónica Sánchez Alejandre
  
- Consejeros Representantes de la Coalición "Alianza en Acción por Aguascalientes"**  
 Lic. Héctor Alfredo Gómez Barrera  
 Lic. Marco Arturo Reyes Delgado
- Consejeros Representantes del Partido Revolucionario Institucional**  
 Lic. Francisco Ramírez Martínez  
 Lic. Francisco Guel Saldivar
- Consejeros Representantes del Partido de la Revolución Democrática**  
 C. Gilberto Carlos Omelas  
 Lic. Noé García Gómez
- Consejeros Representantes del Partido del Trabajo**  
 Lic. Miguel Bess-Oberto  
 Lic. Gabriela Martín Morones
- Consejeros Representantes del Partido Verde Ecologista de México**  
 Lic. Oscar Francisco Muñoz Barrera  
 Lic. Ana Negrete Velázquez
- Consejeros Representantes del Partido Convergencia**  
 Lic. Luis Enrique Estrada Luévano  
 Lic. Raúl Martínez Delgadillo
- Consejeros Representantes del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina**  
 C. Jaime Dávila Cleto  
 C. José Refugio Reyes
- Vocal Representante del Instituto Federal Electoral**  
 Lic. Oscar Víctor Juárez Olaguez

www.ieeags.org.mx



## Presentación



Es un honor y satisfacción el poder dirigirme a la sociedad de Aguascalientes, para informar y dar testimonio del proceso electoral celebrado en nuestro Estado en el año de 2007, mediante la elaboración de la presente memoria, que recoge la estadística y datos arrojados durante el proceso en comento.

Esta memoria, refleja el esmero de todos los ciudadanos, que desde sus respectivas responsabilidades, como funcionarios de casilla, supervisores, capacitadores, consejeros ciudadanos, secretarios, funcionarios electorales y desde luego los electores, hicieron y conjuntaron sus esfuerzos para que la expresión de la sociedad, reflejada en las urnas, sea el corolario máximo de actuación cívica de una comunidad cada vez más participativa y más democrática. Al igual, constituye un testimonio histórico valioso con el cual, las nuevas generaciones, habrán de tener una fuente confiable, que les permitirá perfeccionar las nuevas instituciones electorales y democráticas del mañana.

En efecto, los procesos electorales representan el sustento de la soberanía del pueblo, ya que gracias al ejercicio del voto, se conforman los poderes Ejecutivo, Legislativo y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, quienes de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercen la soberanía popular, por ello, el presente trabajo es un documento que representa la voluntad de los diversos actores sociales y fiel testimonio de la participación democrática de la propia sociedad.

Sabedores que el presente, será insumo necesario, de los nuevos retos que los tiempos y circunstancias señalen a las instituciones y procesos electorales, damos testimonio de los hechos y datos arrojados en el proceso electoral local de 2007.

Gracias.

Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos  
Consejero Presidente del Consejo General

www.ieeags.org.mx



## ■ Mensaje de apertura del Proceso Electoral Local 2007

Es para mí un gusto el poderme dirigir a Ustedes y compartir, por este medio, algunas breves reflexiones de la gran tarea y la enorme responsabilidad a la que nos enfrentamos este año.

Hemos escuchado en numerosas ocasiones que nuestro querido Estado, Aguascalientes, es un Estado ejemplar, y ese calificativo no es producto de la casualidad. Un Estado vale por lo que vale su pueblo, pero también por lo que valen sus gobernantes: sin embargo, justamente en el medio, en la delgada línea que separa a gobernantes de gobernados, se encuentra nuestra Institución, la Institución que tiene la tarea de determinar qué gobernados accederán a tener la calidad de gobernantes.

Nuestra Constitución General, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento supremo del Estado Mexicano, consagra un régimen Representativo, Republicano y Federal como nuestra forma de gobierno, misma que se yergue sobre un pilar fundamental: la democracia; es decir, un gobierno emanado del pueblo y en beneficio del mismo.

Sin embargo, si bien es cierto que la democracia es un concepto fácilmente teorizable, su aplicación práctica tiene tantas aristas, que decenas de pueblos se han perdido en el camino a su aplicación. Es cierto que la democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo, pero el pueblo por sí mismo no puede gobernar, ya que resultaría de suyo complicado el tener a todos y cada uno de los ciudadanos legislando, ejecutando las leyes o aplicándolas para resolver controversias; así, la democracia trabaja a través de representantes populares, los mejores, los más capaces para la función de gobierno que les es asignada; sin embargo, la selección de estos representantes se ha vuelto ahora la tarea primordial en las sociedades que han adoptado el régimen democrático. Dicha selección requiere de dos características sin las que no se podría concebir una sociedad que se precia de ser democrática: el respeto al voto ciudadano; y la transparencia e imparcialidad con la que opere el órgano ejecutor de los comicios electorales.

Planteado así el contexto que engloba a un organismo como el nuestro, es que podemos comprender a cabalidad la importancia y trascendencia de la función electoral, función que nos ocupará en pleno en el año que hoy corre.

Como Consejo General, tenemos la cristalización de la democracia en nuestras manos, tenemos la delicada labor de transmitir íntegramente y sin distorsión, el sentir de la ciudadanía de Aguascalientes, al momento de la elección de quienes habrán de llevar los destinos de Nuestro Estado, por los próximos 3 años, desde sus respectivas esferas de competencia. La tarea es ardua, pero confiamos que el apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, nos dará la luz que habrá de guiarnos en la nada sencilla tarea de invertir, de conformidad con el sentir popular, a los ciudadanos que en lo sucesivo y previo el proceso correspondiente, habrán de convertirse en nuestras futuras autoridades.

Así pues, el llamado es para todos, a que desde nuestras respectivas trincheras nos sumemos a este esfuerzo ciudadano de forma conjunta, a que aportemos todos nuestros conocimientos y experiencia en hacer de este evento, algo que enriquezca nuestra experiencia profesional e incluso personal, sólo así, de esta forma, pasaremos victoriosos ante el riguroso juicio de la historia.

Muchas Gracias.

Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos  
Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral



Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos  
Presidente del Consejo General  
del Instituto Estatal Electoral



Ing. Fernando Arriaga Ramírez  
Consejero Ciudadano



Lic. Heriberto Ortega Jiménez  
Consejero Ciudadano



Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara  
Secretario Técnico del Consejo General  
del Instituto Estatal Electoral



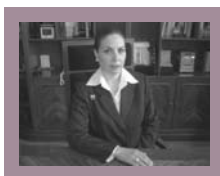
Lic. Juan Antonio Bárcenas  
Consejero Ciudadano



Lic. José Luis Ramírez Escalera  
Consejero Ciudadano



Lic. Horacio Mauricio Dávila Villaseca  
Consejero Ciudadano



Lic. Irma Alicia Rangel Morán  
Consejera Ciudadano

# Capítulo I

## ■ Geopolítica del Estado de Aguascalientes

### 1. Ubicación Geográfica

Aguascalientes se encuentra ubicado en la región central de la República Mexicana, entre las coordenadas 22° 27' de latitud norte y 21° 38' de latitud sur, así como 101° 53" de longitud este y 102° 52" de longitud oeste.

Cuenta con una superficie de 5,618 kilómetros cuadrados, que representa el 0.3% de la superficie del país. Colinda al norte, noreste y oeste con el Estado de Zacatecas; al sur y sureste con el Estado de Jalisco.



### 2. Municipios

La división política del Estado consta de 11 Municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

### 3. Datos de Población

Según los datos proporcionados por la Coordinación Estatal de Demografía y Estadística del Consejo Estatal de Población (COESPO) y basándose en las nuevas proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a partir de la conciliación censal llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Colegio de México, la estimación de la población en los Municipios del Estado de Aguascalientes al día 05 de agosto de 2006, era la siguiente:

Municipio	Habitantes
Aguascalientes	739,857
Asientos	41,158
Calvillo	50,338
Cosío	13,943
El Llano	17,430
Jesús María	85,586
Pabellón de Arteaga	39,798
Rincón de Romos	46,260
San Francisco de los Romo	30,144
San José de Gracia	7,748
Tepezalá	17,554
<b>Total</b>	<b>1,089,816</b>

Según los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005 levantados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), indican que Aguascalientes ocupa el vigésimo octavo lugar a nivel nacional, representando el 1% de los 103.3 millones de la población nacional.

La composición por género está formado por el 51.6% de mujeres, en tanto que el 48.4% son hombres, muy similar a la media nacional que es de 51.3% y un 48.7% respectivamente.

En los 5.7 años que median entre el levantamiento del Censo General de Población y Vivienda 2000 y el Censo de Población y Vivienda 2005, la población de la entidad se incrementó en poco más de 121 mil personas, representando una tasa de crecimiento promedio anual del 2.2%.

#### 4. Vías y Medios de Comunicación

Aguascalientes posee una red carretera de 2,549\* kilómetros que conecta a sus 11 Municipios y localidades más importantes a través de 2 ejes que cruzan la ciudad de Aguascalientes y comunicándolo por autopistas a las ciudades circunvecinas. Un eje carretero Norte-Sur se extiende desde Chihuahua cruzando la ciudad de México y concluyendo en la parte Sur del país, de igual manera el eje Este-Oeste que comunica al Golfo de México con el Océano Pacífico. Su red ferroviaria con ramales troncales alcanzan los 230\* kilómetros, a terminales que se ubican en las zonas de 3 parques industriales. El aeropuerto internacional "Licenciado Jesús Terán Peredo" ofrece vuelos regulares a las principales ciudades del país y a diversos destinos internacionales.

La infraestructura en telecomunicaciones cuenta con una red telefónica de más de 750 mil líneas, radiolocalización satelital, correo, telégrafo, telefonía rural y celular. El Estado dispone de 21 emisoras radiofónicas, así como un canal de televisión con producción local, 5 canales de cobertura nacional, con bloqueo estatal dos de ellos para transmitir programación local; 3 sistemas de televisión de paga cuya cobertura alcanza el 90%. Circulan en la región 5 diarios locales conjuntamente con un número considerable de quincenarios y semanarios con asuntos de interés público, perfilados a diferentes segmentos de lectores.

\* Centro SCT Aguascalientes, Subdirección de Obras. Diciembre de 2006

#### 5. Secciones Electorales

Hasta el Proceso Electoral local del año 2004, la geografía electoral de la Entidad se integraba por 486 secciones electorales, incrementándose 104 más a partir de septiembre de 2005 debido al resecionamiento realizado por el Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores, en virtud de que algunas de éstas secciones habían rebasado los parámetros establecidos en el párrafo tercero del artículo 155 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIDE), el cual señala que cada sección electoral deberá tener como mínimo cincuenta electores y como máximo mil quinientos; por esta acción se tienen las actuales 590 secciones electorales en las que fueron instaladas las 1,246 casillas a las que acudieron los ciudadanos aguascalentenses el día 05 de agosto del 2007 a emitir su voto.

#### 6. Distritos Electorales

La actual geografía electoral está constituida por 18 distritos electorales uninominales, 12 de los cuales están ubicados en la ciudad capital y los 6 restantes están distribuidos entre el resto de los 10 Municipios del Estado. Esta nueva distribución distrital, es producto de los trabajos de la redistribución realizados por el Instituto Estatal Electoral a partir del 23 de marzo de 2005 y concluidos con la aprobación del acuerdo emitido por el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2006, en la que aprobó el ámbito y los límites territoriales de los 18 Distritos Electorales Uninominales.



# Capítulo III

## ■ Marco Jurídico

### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

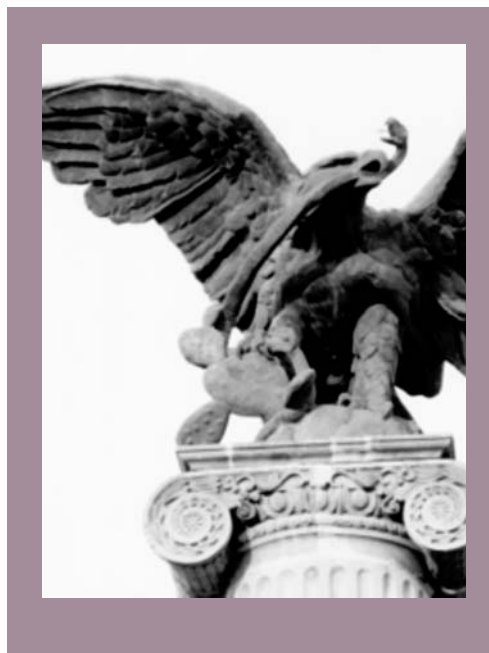
La integración y funcionamiento del Instituto Estatal Electoral, se deriva de las bases generales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera concreta en la fracción IV, del artículo 116, en la que se establecen los principios que deben prevalecer en las constituciones y leyes electorales locales, para efectos de la organización de las elecciones estatales, de su procedimiento y de la integración y funcionamiento de sus Órganos electorales; define además lo inherente a los medios de impugnación, la tipificación de los delitos electorales, la forma de gobierno de Estados y Municipios, el fortalecimiento del régimen de Partidos, las reglas para el financiamiento público y privado de Partidos Políticos y candidatos, y dota de autonomía e independencia a las instituciones electorales y jurisdiccionales para que puedan actuar y decidir libremente, fijando los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, bajo los cuales deben normar todos sus actos y resoluciones con el propósito de garantizar elecciones libres, auténticas, periódicas, pacíficas y legítimas.

### 2. Constitución Política del Estado de Aguascalientes

El artículo 17 de la Constitución local, retoma las bases generales sustentadas en la fracción IV, del artículo 116 de la Carta Magna, bajo esos principios establece las reglas y procedimientos que deberán regir y ordenar los procesos electorales, así como la forma e integración del poder público, las obligaciones, derechos de los ciudadanos y Partidos Políticos; la creación y conformación del Órgano Electoral estableciendo y reiterando como principios rectores para su actuación: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Dicho numeral establece que el Código Electoral fijará las funciones y atribuciones fundamentales del Instituto Estatal Electoral, como lo es la organización de las elecciones, así como las figuras del plebiscito, referéndum e iniciativa popular.

Dicho ordenamiento en su artículo 27, faculta al Congreso del Estado para elegir a los Consejeros Ciudadanos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, designar a los Magistrados del Tribunal Local Electoral y conocer de sus renunciaciones.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)



### 3. Código Electoral del Estado de Aguascalientes

El Código Electoral establece que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso del Estado, el cual estará integrado por 18 Diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 9 Diputados electos según el principio de representación proporcional bajo el sistema de listas, en una circunscripción plurinominal cuya demarcación es el Estado.

Respecto a la distribución y delimitación territorial de los distritos electorales uninominales, precisa que será determinada por el Consejo General mediante una fórmula que obedezca a un criterio poblacional, la cual se obtiene dividiendo el número total de población determinada por el último Censo General de Población entre el número total de distritos de mayoría relativa, pudiendo ajustar el cociente resultante en más o menos 20%, buscando siempre la contigüidad de fronteras, conectividad, compacidad y respeto a la división seccional.

El Código Electoral del Estado de Aguascalientes lo integraran 5 libros, cuyos títulos y contenidos son:

**Primero:** De los ciudadanos, Partidos Políticos y Asociaciones Políticas.

**Segundo:** De los organismos electorales.

**Tercero:** Del sistema electoral y el Proceso Electoral.

**Cuarto:** De las faltas, sanciones, procedimientos administrativos y del agente del ministerio público para la atención de delitos electorales.

**Quinto:** De los medios de impugnación.

En su artículo 65 define al Instituto Estatal Electoral como un organismo público, autónomo, permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la función primordial de organizar el Proceso Electoral para la renovación de los poderes públicos del Estado. Además dentro de dicho artículo se establece los principios rectores del Instituto, los cuales son: el de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

Los organismos responsables de esta función son:

- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral.
- Los Consejos Distritales Electorales.
- Las Mesas Directivas de Casilla.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

# Capítulo III

## Organismos Electorales



### 1. Instituto Estatal Electoral

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Estatal Electoral; así lo establece el Código Electoral del Estado en sus artículos 64, 65, 66 y 67, en los que se define la naturaleza de su función, sus fines, atribuciones, integración y los organismos responsables de la tarea de organizar las elecciones.

Su consolidación como Instituto, ha sido parte de un proceso de transición cuyo antecedente más cercano se remonta al año 1992 cuando se denominaba Comisión Estatal Electoral; siendo el 12 de enero de 1995, que la LV Legislatura lo transforma en Consejo Estatal Electoral.

A partir de las reformas a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y a la Ley Electoral efectuadas el 30 de octubre del año 2000, la LVII Legislatura lo denomina Instituto Estatal Electoral; organismo público ciudadanizado, con carácter permanente, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio y dirigido por un órgano superior de dirección colegiado denominado Consejo General.

### 2. Consejo General del Instituto Estatal Electoral

El Consejo General se integra por 7 Consejeros Ciudadanos con duración en el cargo de cuatro años y con la posibilidad de ser reelectos por una sola ocasión; cuentan con derecho a voz y voto, de entre ellos eligen al Consejero Presidente; también forman parte del Consejo General, un Consejero Representante de cada uno de los Partidos Políticos previamente acreditados ante dicho Órgano, un Secretario Técnico y un Vocal del Instituto Federal Electoral, todos ellos con derecho a voz.

A partir de la creación del Organismo electoral ciudadanizado, han sido electos 3 Consejos Ciudadanos; siendo el actual designado para el período 2006-2010, como aparece publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de marzo de 2006, mediante el Decreto 148, expedido por el H. Congreso del Estado. Siendo los nombres de los actuales Consejeros propietarios y suplentes los siguientes:

<b>Propietario:</b>	Fernando Arriaga Ramírez
<b>Suplente:</b>	Lydia Georgina Barkigia Leal
<b>Propietario:</b>	Juan Antonio Bárcenas
<b>Suplente:</b>	Claudia Eloísa Díaz de León González
<b>Propietario:</b>	Horacio Mauricio Dávila Villaseca
<b>Suplente:</b>	Oscar Alberto Hernández Valdés
<b>Propietario:</b>	Héctor Salvador Hernández Gallegos
<b>Suplente:</b>	Silvia Licón Dávila
<b>Propietario:</b>	Herberto Ortega Jiménez
<b>Suplente:</b>	Miguel Marín Bosque
<b>Propietario:</b>	José Luis Ramírez Escalera
<b>Suplente:</b>	Verónica Sánchez Alejandre
<b>Propietario:</b>	Irma Alicia Rangel Morán
<b>Suplente:</b>	Salvador Vázquez Caudillo

www.ieeags.org.mx



En fecha 10 de marzo de 2006, se instaló el actual Consejo General, en cuya sesión extraordinaria se eligió por unanimidad de votos de los 7 Consejeros, al C. Héctor Salvador Hernández Gallegos como Consejero Presidente; en esa misma sesión se habilitó al C. Sandor Ezequiel Hernández Lara como Secretario Técnico Interino. Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2006 se designó al C. Sandor Ezequiel Hernández Lara como titular de la Secretaría Técnica.

A unos días de haberse realizado la jornada electoral, presentó su renuncia el Consejero C. Herberto Ortega Jiménez, sustituyéndolo el Consejero Suplente, el C. Miguel Marín Bosque, por acuerdo unánime del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2007.

### 3. Consejos Distritales Electorales

El ordenamiento electoral local precisa que los Consejos Distritales Electorales tienen la responsabilidad de organizar las elecciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Con ese propósito y a fin de cumplir con los extremos de la Ley, se emitió una convocatoria con las bases, criterios y lineamientos para los aspirantes a ocupar los 252 cargos de Consejeros Ciudadanos y 18 de Secretarios Técnicos de estos Organismos Electorales.

Cada uno de los Consejos Distritales Electorales conforme a lo ordenado por la Ley, estuvo constituido por 7 Consejeros Ciudadanos propietarios, de entre los cuales uno fungió como Presidente, con derecho de voz y voto, y además con un Secretario Técnico con derecho a voz. Los Consejeros propietarios fueron designados con sus respectivos suplentes por el Consejo General, en la sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2007. También forman parte de los Consejos Distritales Electorales, un Consejero Representante de cada uno de los Partidos Políticos, quienes tienen únicamente derecho a voz.

www.ieeags.org.mx



#### 4. Mesas Directivas de Casilla

De conformidad con el artículo 89 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, las Mesas Directivas de Casilla, son los organismos electorales que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del voto emitido en cada una de las secciones en que se dividen los distritos electorales.

La Ley Electoral precisa que en cada sección electoral se instalará una Mesa Directiva de Casilla por cada 750 electores o fracción; de ser necesario 2 o más casillas, se instalarán de manera contigua. Conforme a la Ley, dichos organismos deberán estar integradas por un Presidente, un Secretario, 2 Escrutadores y 3 Suplentes Generales, según lo contenido en los artículos 90 y 91 de dicho ordenamiento legal.

Con fecha 15 de marzo de 2007 en sesión extraordinaria, fue aprobado el número de casillas a instalarse durante la jornada electoral, cuyo número ascendió a 1,235. El 17 de abril de 2007, los Consejos Distritales Electorales en sesiones extraordinarias, simultáneas, presentaron la propuesta de ubicación y número de casillas a instalar, número que se incrementó debido al crecimiento del padrón electoral, a un total de 1,247. El 15 de mayo del mismo año, en sesión extraordinaria de los Consejos Distritales Electorales, aprobaron mediante acuerdo el listado definitivo que contenía la ubicación de las 1,246 casillas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2007.

## Capítulo IV

### Actos Preparatorios de la Elección

#### 1. Financiamiento Público a Partidos Políticos

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes, en publicación extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con el número 16, tomo VII, de fecha 31 de diciembre de 2006, incluyó el Decreto número 250, relativo al Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2007, mismo que en su sección décima sexta del ramo autónomo 16 "político electoral", se incluyó las erogaciones previstas para el Instituto Estatal Electoral, que fueron del orden de 53 millones 276 mil pesos.

En sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2007 el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se distribuyeron los montos del financiamiento público estatal para el gasto ordinario de los Partidos Políticos Nacionales acreditados y a las Asociaciones Políticas registradas, así como lo relativo a los gastos de campaña de los Partidos para el Proceso Electoral de 2007, como a continuación se detalla:

Partido Político	Financiamiento Ordinario	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Asociaciones Políticas	Financiamiento Total
PAN	\$13'126,479.91	\$6'563,239.96	\$459,384.42		\$20'149,104.29
PRI	7'201,254.65	3'600,627.33	252,092.35		11'053,974.33
PRD	3'857,493.75	1'928,746.88	135,006.23		5'921,246.86
PT	4'246,512.34	2'123,256.17	148,688.46		6'518,456.97
PVEM	3'454,983.19	1'727,491.60	120,960.74		5'303,435.53
PC	2'586,999.53	1'293,499.77	90,569.20		3'971,068.50
PNA	60,540.91	30,270.46	2,058.39		92,869.76
PASYC	60,540.91	30,270.46	2,058.39		92,869.76
Corazón Hidrocálido				\$34,594.81	34,594.81
Camino Democrático				34,594.81	34,594.81
Vida Digna Ciudadana				34,594.81	34,594.81
Voces Hidrocálidas				34,594.81	34,594.81
Remanente a Partidos Políticos				34,594.81	34,594.81
<b>Total</b>	<b>\$34'594,805.19</b>	<b>\$17'297,402.60</b>	<b>\$1'210,818.18</b>	<b>\$172,974.03</b>	<b>\$53'276,000.00</b>



En el mismo Decreto se fijó el monto del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2007, con los ingresos y erogaciones previstas para el Instituto Estatal Electoral durante dicho ejercicio; cifras que se detallan a continuación:

Erogaciones previstas para el Instituto Estatal Electoral		
I. Recursos fiscales ordinarios:		\$42 '047,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones:		
Gasto operativo del IEE:	\$8 '047,000	
Gasto Proceso Electoral:	\$34 '000,000	
II. Recursos propios de Entidades y Órganos autónomos:		\$87,000
<b>Total:</b>		<b>\$42 ' 134,000</b>

En sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2007, el Consejo General aprobó el acuerdo que incluyó el detalle sobre la aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal de 2007, así como el Programa Anual de Acciones a realizar, presentado por el Consejero Presidente del Organismo Electoral.

## 2. Convenio de apoyo y colaboración Instituto Federal Electoral - Gobierno del Estado



www.ieeags.org.mx

El 11 de octubre de 2005, se firmó el convenio de apoyo y colaboración entre el Gobierno del Estado, representado por el Gobernador Constitucional, el C. Ing. Luis Armando Reynoso Femat, el Secretario General de Gobierno, el C. Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez y el Instituto Federal Electoral representado por el Consejero Presidente del Consejo General, el C. Lic. Luis Carlos Ugalde Ramírez y el Secretario Ejecutivo, el C. Lic. Manuel López Bernal, para la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral al Instituto Estatal Electoral, así como para la operación de los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral en la Entidad. En dicho instrumento se estableció el apoyo y la colaboración entre ambas Instituciones para los años 2005, 2006 y 2007.

## 3. Acreditación de Partidos Políticos

Para que estuviesen en condiciones de participar en el Proceso Electoral Local de 2007, durante la primera semana del mes de enero de 2007, los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza así como Alternativa Socialdemócrata y Campesina acreditaron su personalidad, según lo dispuesto por el artículo 17 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; para tal efecto los Partidos entregaron la documentación requerida en dicho precepto legal.

Derivado de lo anterior, el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2007, por medio del informe presentado por Secretario Técnico, dio a conocer del cumplimiento de los Institutos Políticos a lo dispuesto por el artículo citado.

Cabe mencionar, que en fecha 27 de agosto del 2007, se presentó un escrito por parte del Partido Alternativa Socialdemócrata, en el cual hacen del conocimiento a este Órgano electoral del cambio de denominación, así como del logotipo correspondiente.

## 4. Sesión de apertura del Proceso Electoral

El día 15 de enero de 2007, se celebró la sesión ordinaria del Consejo General, en la cual fue declarada la apertura del Proceso Electoral, por conducto del Consejero Presidente, en la cual, ante la presencia de invitados especiales, de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, medios de comunicación y público en general, dirigió un mensaje a todos los actores políticos de la Entidad, no sin antes rendirle honores a nuestro Lábaro Patrio.



## 5. Integración de los Consejos Distritales Electorales

Conforme a lo prescrito en el artículo 84 de nuestro Ordenamiento Electoral, el día 16 de enero de 2007, el Consejero Presidente ordenó la emisión de la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales Electorales, la cual se publicó en el diario local "El Hidrocálido". A partir del 22 y hasta el 26 de enero del mismo año, fueron recibidas las solicitudes de los aspirantes a Consejeros Ciudadanos y Secretarios Técnicos. El listado definitivo de los aspirantes fue publicado en los estrados de

la sede del Instituto Estatal Electoral del 02 al 07 de febrero de dicho año.

Del 11 al 17 de febrero de 2007 se llevó a cabo la capacitación y evaluación de los ciudadanos aspirantes para asumir los cargos de Consejeros Ciudadanos y Secretarios Técnicos. Una vez concluida dicha etapa, se realizó el análisis de los expedientes y la propuesta de integración los días 22 y 23 de febrero de 2007.

Ver Anexo I

www.ieeags.org.mx

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de febrero de 2007, se aprobó el acuerdo mediante el cual se designó a los Consejeros Ciudadanos integrantes de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Local Electoral 2007. Posteriormente en el marco de la sesión extraordinaria del Consejo General efectuada el 26 de febrero del mismo año, les fue tomada la protesta a los Consejeros Ciudadanos de los 18 Órganos Distritales Electorales, quienes a su vez realizaron su sesión de instalación el día 01 de marzo del año de la elección. El listado de Consejeros Ciudadanos propietarios y suplentes, Secretarios Técnicos integrantes de los Consejos Distritales Electorales fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de marzo de 2007.

Ver Anexo 2

Durante el desarrollo del Proceso Electoral se presentaron renuncias de varios integrantes de los Consejos Distritales Electorales.

Ver Anexo 2-A

Los Institutos Políticos dieron cumplimiento a lo señalado en el artículo 98 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, a fin de contar con representatividad en los Consejos Distritales Electorales.

Ver Anexo 2-B



- Entrega del Listado Nominal de Electores para el proceso de insulación: 06 de marzo de 2007.
- Entrega del estadístico por sección de Padrón Electoral y Lista Nominal para calcular el número de casillas: 05 de marzo 2007.
- Entrega del directorio de módulos para la campaña de actualización para el Proceso Electoral Local 2007: 23, 25 y 27 de marzo de 2007.
- Conclusión de la campaña de actualización para el Proceso Electoral Local en su etapa de trámites: 30 de abril de 2007.
- Entrega de la Lista Nominal para exhibición: 21 de mayo de 2007.
- Exhibición de la Lista Nominal: 26 de mayo al 14 de junio de 2007.
- Conclusión de la campaña de actualización para el Proceso Electoral Local en su etapa de entrega de credenciales: 15 de junio de 2007.
- Entrega del estadístico por sección de Padrón Electoral y Lista Nominal: 18 de junio de 2007.
- Análisis de la sección electoral 0318: 15 de junio de 2007.
- Programa de depuración al Padrón Electoral: 01 de marzo al 19 de junio de 2007.
- Programa de detección de registros duplicados: 01 al 31 de mayo de 2007.
- Entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva: 13 de julio de 2007.

Así mismo, el día de la Jornada Electoral, se puso a disposición de los ciudadanos Aguascalentenses, los servicios que ofrece el Sistema Nacional de Consulta Electoral (SNCE) a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la Entidad y en el centro metropolitano IFETEL (CMI).



## 6. Bases de colaboración suscritas entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral

En el convenio suscrito entre el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Estado el 11 de octubre de 2005, en cuya cláusula primera del apartado "A" se previó la suscripción del Anexo Técnico para regular las acciones que en materia del Registro Federal de Electores, debió realizar el Instituto Federal Electoral en apoyo a la celebración de los procesos electorales locales. Dicho Anexo fue signado el 28 de febrero de 2007, por el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, C. Luis Carlos Ugalde Ramírez y el Secretario Ejecutivo, C. Manuel López Bernal, así como por los CC. Héctor Salvador Hernández Gallegos y Sandor Ezequiel Hernández Lara, ambos representando al Instituto Estatal Electoral en sus calidades de Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente.

Con base en ese documento, el Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, proporcionó al Instituto Estatal Electoral los instrumentos y productos electorales debidamente actualizados, en los rubros y fechas que a continuación se detalla:

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)



[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

## 7. Distribución de los lugares de uso común a Partidos Políticos

Para efectos de otorgar los lugares de uso común a los Partidos Políticos y a la Coalición para la fijación de propaganda electoral, se celebraron convenios entre los diversos Ayuntamientos del Estado y el Instituto Estatal Electoral. Los lugares asignados fueron: puentes peatonales, puentes vehiculares, pasos a desnivel y bardas.

En fecha 02 de mayo de 2007, en la sede del Organismo electoral estatal, se llevó a cabo la asignación de los mencionados lugares, estando presentes los representantes de los Partidos Políticos y la Coalición. El procedimiento se inició con el sorteo del orden en que serían asignadas las bardas pertenecientes a los Municipios del Estado, sin contar el de la Capital; continuándose posteriormente con la asignación de los lugares del Municipio de Aguascalientes.

Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Aguascalientes, notificaron al Consejo General la circunscripción territorial de los "primeros cuadros" de cada una de las Cabeceras Municipales, en los cuales por medio de acuerdo de los Cabildos se prohibió la colocación de propaganda electoral.

## 8. Topes de gastos de campaña

En la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se actualizó el costo mínimo de las campañas para la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos y se determinó el tope máximo de los gastos de campaña para el Proceso Electoral Local 2007.



Para obtener los datos mencionados, se tomaron los costos mínimos de las campañas de Diputado y de Ayuntamiento de 2004, así como los datos actualizados con los índices inflacionarios. Con esta base se realizaron los cálculos correspondientes para obtener el costo mínimo global para las

elecciones de Ayuntamientos y Diputados, de esta manera se obtuvieron los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral 2007, cuyo monto fue de 9 millones 318 mil 536 pesos y 55 centavos para el caso de la elección de Diputados y de 14 millones 754 mil 350 pesos y 33 centavos para la elección de Ayuntamientos.

Una vez obtenido el tope máximo del gasto para la elección de Diputados, se procedió a determinar el límite de gastos por distrito electoral, considerando el costo promedio por elector, el cual resultó de calcular el tope de gasto para la campaña de Diputados entre el número de electores en Lista Nominal, actualizada al día 28 de febrero de 2007, con el costo promedio por elector, cuyos montos por distrito se pueden apreciar en la tabla que a continuación se presenta:

Distrito	No. de Electores (Lista Nominal)	Factor	Tope máximo por Distrito
I	37,799	13.13907833	496,644.02
II	46,272	13.13907833	607,971.43
III	31,216	13.13907833	410,149.47
IV	34,401	13.13907833	451,997.43
V	38,558	13.13907833	506,616.58
VI	43,368	13.13907833	569,815.55
VII	29,907	13.13907833	392,950.42
VIII	37,856	13.13907833	497,392.95
IX	40,459	13.13907833	531,593.97
X	46,150	13.13907833	606,368.46
XI	46,294	13.13907833	608,260.49
XII	35,673	13.13907833	468,710.34
XIII	36,290	13.13907833	476,817.15
XIV	37,096	13.13907833	487,407.25
XV	43,579	13.13907833	572,587.89
XVI	46,046	13.13907833	605,002.00
XVII	41,424	13.13907833	544,273.18
XVIII	36,835	13.13907833	483,977.95
<b>Total 18 Distritos</b>	<b>709,223</b>		<b>\$9'318,536.55</b>

Para la elección de los Ayuntamientos se procedió con la misma metodología, estableciendo primero el costo promedio por elector, mismo que derivó del dato de los topes de gasto para la campaña de Ayuntamientos entre el número de electores en Lista Nominal de electores; de esta manera es como se establecieron los topes máximos por cada Ayuntamiento, las cantidades obtenidas de ese cálculo son las siguientes:

Municipio	No. de Electores (Lista Nominal)	Factor	Tope máximo por Ayuntamiento
Aguascalientes	491,772	20.80354157	10'230,599.24
Asientos	25,627	20.80354157	533,132.36
Calvillo	37,856	20.80354157	787,538.87
Cosío	8,961	20.80354157	186,420.54
El Llano	10,710	20.80354157	222,805.93
Jesús María	46,641	20.80354157	970,297.98
Pabellón de Arteaga	24,178	20.80354157	502,988.03
Rincón de Romos	28,838	20.80354157	599,932.53
San Francisco de los Romo	17,667	20.80354157	367,536.17
San José de Gracia	5,245	20.80354157	109,114.58
Tepezalá	11,728	20.80354157	243,983.94
<b>Total :11 Ayuntamientos</b>	<b>709,223</b>		<b>\$14'754,350.33</b>

## 9. Sorteo del mes calendario y letra del alfabeto para la saculación de ciudadanos

En la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2007, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 170 del Código Electoral, se realizó el sorteo del mes calendario y letra del alfabeto para realizar el procedimiento de insaculación de ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla, siendo seleccionado el mes de noviembre junto con el de diciembre, así como la letra "A".



## 10. Plataformas Electorales

Durante los primeros 15 días del mes de marzo de 2007, presentaron su plataforma electoral en la sede del Instituto Estatal Electoral los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza así como Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 144 del Código de la materia. Se realizaron los análisis correspondientes para verificar que los contenidos de las mismas, no violentaran los derechos y prerrogativas del ciudadano; por lo que, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, el Consejo General aprobó las respectivas resoluciones.



## 11. Registro de Coaliciones

De conformidad con el artículo 54 del Código Electoral de Aguascalientes, el día 31 de marzo de 2007, se presentaron ante la Secretaría Técnica del Consejo General, los CC. Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y Yuri Antonio Trinidad Montoya, en su carácter de Presidente del Partido Nueva Alianza, fecha en que hicieron entrega del convenio de Coalición entre los 2 Institutos Políticos. El día 02 de abril del mismo año, se les requirió a los mencionados Partidos Políticos para que subsanaran las omisiones detectadas en el convenio de Coalición, cumpliendo este requisito en fecha 04 de abril de 2007. En la sesión extraordinaria de fecha 05 de abril del mismo año, el Consejo General aprobó el registro del convenio de la Coalición denominada "Alianza en Acción por Aguascalientes".

Así mismo, en fecha 31 de marzo de 2007, el Secretario Técnico del Consejo General, recibió un escrito mediante el cual los CC. Trinidad Morales García, en su calidad Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y Ángel Manuel Brito Sarmiento, Secretario de Alianzas y Coaliciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia y José Alfredo Cervantes García, titular del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el que solicitaron el registro de un convenio de coalición. Derivado de lo anterior, el 02 de abril del mismo año se les requirió para que subsanaran las omisiones detectadas en la solicitud de convenio. El 04 de abril de 2007, el Secretario Técnico hizo constar que una vez transcurrido el término de 48 horas no se había recibido respuesta alguna por parte de los Institutos Políticos mencionados, motivo por el cual el 05 de abril del mismo año, en sesión extraordinaria el Consejo General resolvió la improcedencia del convenio de Coalición entre ambos Partidos.



## 12. Registro de Candidatos

Las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados y planillas de miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, fueron presentadas ante los Consejos Distritales Electorales dentro del período señalado en el ordenamiento electoral aplicable; en cada Consejo Distrital se revisaron y verificaron la documentación que acompañó las solicitudes presentadas, a fin de que se cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 149 del Código Electoral.

En sesión extraordinaria celebrada el día 02 de junio de 2007, los Consejos Distritales Electorales resolvieron sobre las solicitudes de registro de las 126 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, quedando debidamente registradas; de igual manera lo hicieron con las solicitudes de las 70 planillas para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado. De este universo quedaron registradas únicamente 63 planillas para participar en la contienda electoral 2007; con ello fueron cumplidas las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 147 de Código Electoral.

De las resoluciones emitidas por los Consejos Distritales Electorales sobre las 196 solicitudes de registro que fueron presentadas por los Partidos Políticos, 189 de ellas fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes de esos Organismos Electorales; las 7 restantes se declararon improcedentes, mismas que fueron presentadas por la Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo.

El total de registrados fue de 2,042 candidatos.

Al término del procedimiento se notificó a la Secretaría Técnica del Consejo General, a fin de que informara de ello, dando cumplimiento al texto del numeral 156 del Código Electoral.

Las listas de Diputados por el principio de representación proporcional, las planillas de Regidores por el mismo principio, así como la planilla de candidatos por mayoría relativa para el Municipio de Aguascalientes, solicitaron su registro entre el 15 y 30 de mayo de 2007, y fueron aprobadas por el Consejo General en la sesión extraordinaria del día 02 de junio del mismo año.



## 13. Sustitución de Candidatos

De conformidad con la fracción III del artículo 157 del Código Electoral, del 19 de junio al 14 de julio de 2007, se efectuaron sustituciones por renunciaciones de candidatos.

Ver Anexo 3

## 14. Documentación y materiales electorales

El diseño de los paquetes electorales, urnas electorales, actas de instalación y clausura, de escrutinio y cómputo, sobres, hoja de incidentes, boletas electorales y el encarte fueron producto del trabajo conjunto de la Secretaría Técnica, de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y de la Coordinación de Comunicación Social.



## 15. Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Coalición

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Ordenamiento Electoral, la Coalición y los Partidos Políticos, solicitaron ante los Consejos Distritales Electorales los registros de sus Representantes Generales y de Casilla, aprobándose dichos registros en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2007.

Ver Anexo 4

## 16. Monitoreo de Campañas Electorales



El día 9 de Mayo de 2007 se emitieron las invitaciones y las bases para participar en el concurso número IEE/C/001/2007, a efecto de poder contratar el servicio de monitoreo de campañas políticas en los medios de comunicación locales para el Proceso Electoral del 2007, haciéndolas llegar a 7 empresas establecidas en el país, resultando adjudicada la Compañía Órbit Media S.A. de C.V.

A efecto de informar al Consejo General sobre los resultados del monitoreo muestral, la Secretaría Técnica dio cuenta al Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2007, sobre el registro enviado por la empresa adjudicada, con el reporte muestral de los spots transmitidos en radio y televisión, así como de las publicaciones en diarios locales por los Partidos Políticos, la

Coalición y sus candidatos, en un período comprendido del 03 de junio al 01 de agosto de 2007.

El total de las apariciones de los Partidos Políticos y la Coalición en los medios de comunicación fue de 30,327 impactos.

Ver Anexo 5

## 17. Acuerdos y Convenios

Durante el Proceso Electoral se llevaron 31 convenios con distintas Instituciones Públicas, Privadas y Organismos no Gubernamentales.

Ver Anexo 6



## Capacitación

### y Organización Electoral

#### 1. Selección y Capacitación de Supervisores Electorales

El día 29 de noviembre de 2006, fue publicada la convocatoria para la participación de supervisores electorales; el período de recepción de documentos fue del 04 al 08 de diciembre del mismo año, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral. Se impartió un curso de capacitación a 67 ciudadanos cuya finalidad fue transmitirles conocimientos electorales tales como: sistema electoral, legislación electoral, geografía electoral y demarcaciones electorales, el proceso de la supervisión de la capacitación y la organización electoral y responsabilidad de los servidores públicos.

#### 2. Capacitación de aspirantes a Consejeros Distritales Electorales

El curso de capacitación para aspirantes a Consejeros Ciudadanos para integrar los Consejos Distritales Electorales, se realizó del 12 al 16 de febrero de 2007 en diferentes sedes, tales como: Instituto Aguascalientes (Colegio Marista), al cual asistieron 455 aspirantes. En el resto de los Municipios del Estado fueron: Coordinación de la Zona Escolar de Educación Básica en Rincón de Romos con una asistencia de 19 aspirantes; Escuela Secundaria Técnica No. 23 en Pabellón de Arteaga, con una participación de 35 aspirantes; Casa de la Cultura de Asientos donde asistieron 16 aspirantes; Escuela Secundaria Técnica No. 11 de San Francisco de los Romo, con una concurrencia de 16 aspirantes y en la Escuela Secundaria General No. 22 "Izcóatl" en Calvillo con una participación de 27 aspirantes, alcanzando una cifra de 568 ciudadanos interesados en cubrir los cargos ya mencionados; todos ellos recibieron los conocimientos en materia electoral impartidos por personal de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral.



### 3. Casillas electorales

Para que las casillas electorales donde acudieron a votar los ciudadanos el domingo 05 de agosto de 2007 pudiesen ser instaladas, se atendió a lo dispuesto en el artículo 90 del Código Electoral, el cual establece que en cada sección electoral se instalará una Mesa Directiva de Casilla por cada 750 electores o fracción, y cuando el número de electores rebase ese parámetro podrán instalarse dos o más casillas en forma contigua. La fracción primera del artículo 167, define que habrá casillas básicas, contiguas y especiales.



El artículo 168 del Código Electoral señala que las Mesas Directivas de Casillas Electorales, no deben ubicarse en lugares que sean casas habitadas por servidores públicos, federales, estatales o municipales; que sean establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o bien locales de Partidos Políticos o que sean locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares, y finalmente privilegia o precisa para su ubicación, los lugares ocupados por escuelas, oficinas públicas o domicilios particulares siempre y cuando sean lugares de fácil y libre acceso para los electores, que permitan la emisión secreta del voto y cuenten con energía eléctrica.

Por otra parte, la fracción segunda de ese mismo artículo señala que los Consejos Distritales habrán de determinar el número de casillas que se instalarán el día de la jornada electoral, para lo cual sesionarán a más tardar la primera quincena del mes de marzo del año de la elección.

A fin de poder establecer cuántas casillas habría que instalar, se elaboró la propuesta indicada en la normatividad electoral, efectuando un cálculo aritmético con base en la información que proporcionó el Instituto Federal Electoral, con el número de ciudadanos empadronados en cada sección electoral. Esta propuesta fue formulada por la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, la cual fue turnada al Presidente del Consejo General, en acato al contenido del artículo 167, inciso b) fracción segunda del Código Electoral. Posteriormente el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2007, acordó remitir a cada uno de los Consejos Distritales el número de ciudadanos empadronados en cada una de las secciones de los 18 distritos, determinó también la ubicación de dos casillas especiales; una de éstas casillas se instaló en la sección 0218 del distrito electoral XVI, en la sede de la central camionera de la ciudad de Aguascalientes, con domicilio en Avenida de La Convención Sur, No. 408, fraccionamiento Las Américas. La segunda de ellas fue situada en la sección 0396, del distrito electoral VII, en la sede del Auditorio Municipal "Miguel Ángel Barberena Vega", con domicilio en la calle Emiliano Zapata, sin número, del Municipio de Jesús María.

El día 15 de marzo de 2007, los Consejos Distritales en sesión extraordinaria determinaron el número de casillas a instalar conforme a lo establecido en el numeral 167 del Código Electoral, cuya cifra fue de 1,235 casillas en todo el Estado, incluyéndose las especiales.

Ver Anexo 7-A

Una vez presentada la propuesta de ubicación de casillas, los integrantes de los Consejos Distritales examinaron que los lugares donde se instalaron las mismas cumplieran con los requisitos que la ley ordena. Este procedimiento se realizó entre el 15 de marzo y el 01 de abril de 2007. Durante los recorridos, los representantes de los Institutos Políticos presentaron observaciones en 68 de las 590 secciones electorales, abarcando un total de 112 casillas, observaciones que fueron debidamente atendidas y en su caso corregidas por los Consejos Distritales; de ellas sólo en 13 casillas de las 112 fueron procedentes por estar debidamente justificadas.

El 17 de abril de 2007 los Consejos Distritales en Sesiones Extraordinarias simultáneas presentaron la propuesta de ubicación y número de casilla, después de realizar las verificaciones y correcciones dicha propuesta fue aprobada el 15 de mayo de 2007, incrementándose el número de ellas a un total de 1,247 debido al crecimiento del Padrón Electoral. El listado de dicha propuesta fue exhibido en los lugares públicos de mayor afluencia de las secciones electorales y en la página de internet del Instituto Estatal Electoral.

Ver Anexo 7-B



Conforme a lo que el Código Electoral dispone, los Partidos Políticos y la Coalición contaron con tres días a partir de dicha aprobación para presentar observaciones u objeciones, los Consejos Distritales dentro de los tres días posteriores atendieron y resolvieron a lo presentado por los Institutos Políticos.

Con el corte final del Padrón Electoral y la Lista Nominal entregado el 13 de julio de 2007 por el Instituto Federal Electoral (IFE) fue posible ajustar el número definitivo de casillas que se instalaron el domingo 05 de agosto del mismo año en cada una de las 590 secciones electorales que conforman los 18 distritos electorales uninominales quedando en 1,246.

Ver Anexo 7-C

De las 1,246 casillas que fueron instaladas el domingo 05 de agosto de 2007, 590 de ellas fueron básicas, 654 contiguas y 2 especiales; correspondiendo al Municipio de Aguascalientes 872 casillas y 374 a los diez restantes Municipios.

#### 4. Capacitación de ciudadanos insaculados

Conforme a lo establecido en la Ley, los Consejos Distritales Electorales en sesión extraordinaria, procedieron a insacular el 10% de ciudadanos que integraban el padrón electoral con fecha de corte al 15 de enero de 2007 y atendiendo al mes de noviembre que previamente resultó sorteado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 03 de marzo del mismo año. El universo de insaculados fue de 70 mil 998 ciudadanos, sorteados en cada una de las 590 secciones electorales. Una vez sorteados, dio inicio el proceso de notificación y capacitación, obteniendo los siguientes resultados: se notificaron 58 mil 742 ciudadanos, de los cuales se capacitaron a 31 mil 111 en los más de 300 centros de capacitación instalados para este objetivo.



#### 5. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Una vez hecha la evaluación objetiva de los ciudadanos que acudieron a capacitarse y los cuales no tuvieron impedimento legal o físico para fungir como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, los Consejeros Ciudadanos integrantes de los Consejos Distritales Electorales efectuaron la selección de los ciudadanos que participaron en la segunda insaculación, tomando como base la letra "A" del alfabeto y el mes de noviembre; procedimiento que se realizó electrónicamente resultando seleccionados un total de 8 mil 722 ciudadanos; de ellos 4 mil 984 resultaron propietarios y 3 mil 738 suplentes; se logró notificar a 8,164 de los ciudadanos seleccionados, con una cobertura del 93.6%; de este universo se volvió a capacitar por segunda ocasión a 7 mil 947 ciudadanos, es decir, un 97.3% del total de los notificados. Durante el desarrollo de esta actividad, el Partido de la Revolución Democrática interpuso diversos recursos de inconformidad en contra de la celebración de la segunda insaculación de ciudadanos que fungirán como Funcionarios de Casilla en los Distritos Electorales V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, los cuales fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, determinándolos improcedentes; derivado de ello, el Partido Político referido interpuso en contra de las resoluciones mencionadas, los recursos de apelación correspondientes, resultando en consecuencia que el H. Tribunal Local Electoral del Estado de Aguascalientes ordenara repetir el proceso de insaculación en los Distritos Electorales en referencia, con excepción del Distrito Electoral XII, acontecimiento que no fue obstáculo para que pudieran cubrirse los objetivos planteados en cuanto a la tarea de capacitación y notificación de los ciudadanos seleccionados, aunado a que lo anterior aconteció en una etapa en la que ya se tenía cerca del 90% de avance de ciudadanos capacitados y notificados, a menos de un mes de la celebración de la Jornada Electoral.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

#### 6. Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

En sesión extraordinaria celebrada el miércoles 13 de junio del año 2007, los Consejos Distritales Electorales en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Local Electoral, realizaron la insaculación de 8 mil 764 ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla el domingo 05 de agosto del mismo año.

El número de Mesas Directivas de Casilla instaladas fue de 1246, lográndose notificar a 8 mil 164 de los ciudadanos y se capacitaron 7 mil 947 de ellos. La capacitación se impartió en 274 centros instalados para ese fin y en el domicilio de los ciudadanos, reforzándose la capacitación con la realización de simulacros.



#### 7. Asistentes Electorales

Atendiendo a lo señalado en el Ordenamiento Electoral, se impartió capacitación a 160 ciudadanos que se desempeñaban en su momento como capacitadores electorales. Los temas impartidos fueron de índole electoral y aplicación de técnicas de persuasión. Fueron evaluados el día 16 de junio del año 2007, siendo nombrados por el Consejo General en sesión extraordinaria, entregándoles su acreditación.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)



## 8. Reubicación, ajuste de número y precisión de la nomenclatura de las Mesas Directivas de Casilla antes de la Jornada Electoral

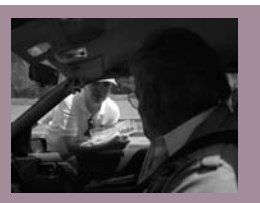
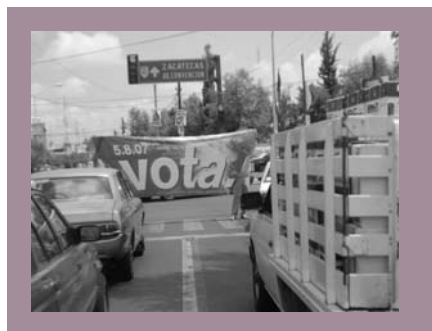
Por cambios estadísticos del Padrón Electoral del 15 de mayo al 13 de julio de 2007, los Consejos Distritales III, IV, XI, XIII y XVIII tuvieron que realizar ajustes en el número de sus casillas a instalar emitiendo el acuerdo correspondiente en sesiones extraordinarias, de igual forma ante la negativa presentada a contados días de la Jornada Electoral, de facilitar los espacios para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Distritales V, X, XI, XVII y XVIII realizaron sesión extraordinaria emitiendo el acuerdo de reubicación a los nuevos espacios facilitados. También los Consejos Distritales: I, II, III, IV, VIII, XI, XVI, XVII y XVIII, sesionaron aprobando la precisión en las nomenclaturas de algunas de sus casillas.

Ver Anexo 8



## 9. Promoción al voto

Con la finalidad de incentivar el voto de la población se impartieron 3 cursos para instructores de promoción del voto, diseñándose 4 modelos de materiales para ese programa; se elaboraron 6 diferentes artículos para motivar al ciudadano a emitir su voto el domingo 05 de agosto de 2007; se realizaron 100 eventos de promoción al voto en áreas rurales y 80 eventos en áreas urbanas, logrando una cobertura de poco más de 100 mil personas en la entidad.



www.ieeags.org.mx

## 10. Integración y entrega de los paquetes electorales

El 16 al 25 de julio de 2007 se integraron los materiales electorales en las cajas contenedoras, en las que se introdujeron: urnas, mamparas, útiles de escritorio, documentos y accesorios necesarios para llevar a cabo la recepción del voto; posteriormente se procedió al sellado de boletas y a la integración de los paquetes electorales con la documentación electoral correspondiente. Del 02 al 04 de agosto de 2007 los Consejos Distritales Electorales entregaron los paquetes electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas, distribuyéndose un total de 1,191 paquetes, quedando sólo 55 de ellos por entregar el día 05 de agosto.



## 11. Registro y capacitación de Observadores electorales

Para efectos de motivar a los ciudadanos a participar en el desarrollo del Proceso Electoral, se distribuyeron 385 solicitudes, se impartieron 27 cursos de capacitación electoral a los que asistieron 109 ciudadanos aspirantes, más 49 que acreditaron los conocimientos electorales requeridos en los términos prescritos en el Código Electoral, sumando un total de 158 ciudadanos acreditados como observadores electorales, mismos que fueron canalizados a través de las siguientes Instituciones: Confederación Patronal de la República Mexicana Delegación Aguascalientes (COPARMEX), Asociación Política Camino Democrático, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), Asociación Libre de Abogados y Postulantes, Organizaciones de la Sociedad Civil y no Gubernamentales, Universidad del Valle de México campus Aguascalientes, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Aguascalientes (ITESM), Delta Conectores, Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACOSERVYTUR) y Ciudadanos Unidos por la Gestión Comunitaria.



www.ieeags.org.mx

# Capítulo V

## ■ Jornada Electoral

### 1. Sesión permanente del Consejo General



Siendo las 08:00 horas del día 05 de agosto de 2007, en la sesión extraordinaria permanente del Consejo General, el Consejero Presidente declaró la conclusión de la etapa de preparación de la elección y dio por iniciada la etapa de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2007, en la que se dio seguimiento puntual a la instalación, la recepción de la votación, el cierre de esta y la clausura de las Mesas Directivas de Casilla; así como del traslado y recepción de los paquetes electorales a los Consejos Distritales Electorales.

Durante el transcurso de la sesión se presentaron por parte de los ciudadanos, Partidos Políticos y la Coalición diversas denuncias inherentes al desarrollo de la Jornada Electoral, siendo atendidas todas ellas con prontitud. La sesión concluyó a las 23:37 horas del mismo día 05 de agosto.

### 2. Sesión permanente de los Consejos Distritales Electorales

El día 05 de agosto de 2007, los Consejos Distritales Electorales iniciaron su sesión extraordinaria permanente a partir de las 07:50 horas para atender y dar seguimiento al desarrollo e incidentes que se presentaron durante la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, proceso de la votación y clausura de las mismas, así como de la recepción de los paquetes electorales.



### 3. Instalación de las Mesas Directivas de Casilla

El proceso de instalación de las 1,246 casillas electorales, se efectuó dentro de los tiempos que la Ley señala, ya que entre las 08:00 y 08:30 horas, se abrió el 74% de las casillas, el 14% se hizo entre las 08:31 y 09:00 horas, el 8% entre las 09:31 y 10:00 horas y el resto antes de las 10:15 horas.



### 4. Reubicación de casillas el día de la Jornada Electoral

Por considerar que el lugar no reunía los requisitos de seguridad para recibir la votación, los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas 0087 básica, contigua 1 y contigua 2, en uso de las atribuciones que les concede la fracción III del artículo 194 del Código Electoral, decidieron cambiar la ubicación de las mismas.

Dichas casillas estaban ubicadas en el Jardín de Niños "Miguel F. Martínez" con domicilio en Siratro No. 108 del fraccionamiento El Cóbano, los domicilios donde se reubicaron estas casillas fueron los siguientes: casilla básica, en Siratro No. 129; casilla contigua 1, en Siratro No. 125; casilla contigua 2, en Siratro No. 121, todas en la misma calle y dentro de la misma sección electoral. De igual manera fueron reubicadas las casillas 513 básica del domicilio Reinas de la Feria No. 631-5 a Cecilia Leal No. 93-1 del Fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos, dado que los propietarios del inmueble no estuvieron en el; caso similar lo fue el de las casillas básica, contigua 1 y contigua 2 de la sección electoral 0514, con domicilio en el Jardín de Niños "Giseh" con domicilio en Cerrada de Caudillos No. 101 del Fraccionamiento Morelos, al No. 117 de la misma calle.

### 5. Conclusión de la etapa de los actos preparatorios de la elección

El segundo párrafo del artículo 128 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, precisa que la etapa de los actos preparatorios de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante los primeros quince días del mes de enero del año de la elección y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.

Atendiendo a los principios de certeza y definitividad que rigen todo Proceso Electoral, los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, durante la sesión extraordinaria permanente del 05 de agosto del año 2007, hicieron mención que el día 15 de enero del año en curso, el Consejo General había dado inicio al Proceso Electoral correspondiente al 2007 y que cada Consejo Distrital había hecho lo propio el día 01 de marzo del mismo año con la sesión de instalación; posteriormente, siendo las 07:59 horas del día 05 de agosto, se dio por concluida la etapa de los actos preparatorios de la elección, instruyendo a los Secretarios Técnicos a que fijaran una cédula en los estrados de cada organismo distrital, certificando así, la conclusión de esa etapa.



## 6. Declaración de la etapa de la Jornada Electoral

Los 18 presidentes de los Consejos Distritales Electorales, siendo las 08:00 horas, realizaron la declaratoria de inicio de la Jornada Electoral, para atender todo lo inherente a su desarrollo, instruyendo al Secretario Técnico a fijar la cédula respectiva en los estrados de cada Consejo.

## 7. Incidentes durante la Jornada Electoral

Se presentaron un total de 107 incidentes registrados en el sistema denominado "Proceso para la Obtención de Información de la Jornada Electoral" (POIJE); de esta cantidad se identificaron 48 que fueron imputables a la capacitación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, otros fueron por ausencia de funcionarios de casilla, duplicidad en la entrega de boletas, permitir que electores votaran sin credencial y errores en el llenado de actas.



Proceso para la obtención de información de la Jornada Electoral

## 8. Conclusión de la etapa de la Jornada Electoral

Al término de la Jornada Electoral, los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales fueron notificados de que a partir de las 19:30 horas las casillas iniciaron su clausura, con lo cual comenzó el traslado y entrega de los paquetes y expedientes electorales correspondientes, procediendo a realizar la declaratoria de conclusión de la Jornada Electoral siendo las 19:35 horas, instruyéndose a los Secretarios Técnicos a que fijaran una cédula en los estrados de cada organismo distrital, certificando con ello la conclusión de esa etapa.



[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

## 9. Inicio de la etapa de los resultados electorales

A fin de dar cumplimiento al contenido del quinto párrafo del artículo 128 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes siendo las 19:45 horas del domingo 05 de agosto de 2007, los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, iniciaron los trabajos de la etapa de resultados y declaratoria de validez de las elecciones, en virtud de que los paquetes, documentación y expedientes electorales comenzaron a ser entregados por los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, etapa que concluiría una vez que se realizaran los cómputos en los Consejos Distritales Electorales, o bien que los medios de impugnación, si los hubiere, fuesen resueltos por la última instancia jurisdiccional.

En las sedes de los Consejos Distritales Electorales una vez realizada la lectura de los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados y de miembros de los Ayuntamientos, los Presidentes realizaron la clausura de la sesión extraordinaria permanente de la Jornada Electoral, fijando en el exterior de las sedes los carteles con los resultados preliminares de las elecciones referidas.



## 10. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

### PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares

Elecciones  
2007

Una vez cerradas las casillas, efectuado el escrutinio y cómputo y ya que el flujo de paquetes electorales comenzó a llegar a la sede de los Consejos Distritales Electorales, se capturó la información de las actas a efecto de emitir los resultados preliminares, concluyendo con este procedimiento a las 02:48 horas del día 06 de agosto de 2007.

La captura alcanzó una cobertura del 95.5% del total de las actas de escrutinio y cómputo, mientras que en el restante 4.5% no se pudo concretar la captura por causas tales como la recepción de sobres vacíos, errores en el llenado de actas e ilegibilidad de las mismas.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

# Capítulo VI

## ■ Cómputo de los Consejos Distritales Electorales

### 1. Cómputos finales para la elección de Diputados y de Ayuntamientos de mayoría relativa

En apego a lo que establecen los artículos 222 y 225 del Código Electoral, los Consejos Distritales Electorales se instalaron en sesión extraordinaria ininterrumpida el día 08 de agosto de 2007 desde las 08:00 horas, para proceder al desahogo del cómputo de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y a continuación el de Ayuntamientos por ese mismo principio. Doce de los dieciocho Consejos Distritales Electorales clausuraron el mismo día y los seis restantes lo hicieron hasta el día siguiente.

### 2. Declaración de validez de las elecciones

Una vez concluido el cómputo de las actas contenidas en los paquetes electorales, realizado el escrutinio y cómputo de Diputados de mayoría relativa en la totalidad de los Consejos Distritales Electorales y procesada el acta del cómputo final de la citada elección, fue emitido el acuerdo por medio del cual se declaró la validez de esa elección.

Por su parte los Consejos Distritales Electorales I, II, III, IV, VII y VIII, aprobaron el acuerdo de la declaratoria de validez de las elecciones para los Ayuntamientos de: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

Los Consejos Distritales Electorales V, VI y del IX al XVIII ubicados en el Municipio de Aguascalientes realizaron únicamente el cómputo distrital, remitiendo las actas de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes al Consejo General, toda vez que la validez de esa elección la dio el domingo 12 de agosto de 2007, por ser una atribución y un acto de su competencia, en términos del Código Electoral.

### 3. Expedición y entrega de constancias de mayoría

Una vez declarada la validez de las elecciones, los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales expedieron y entregaron las constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, los cuales acudieron a cada sede distrital a recibir la constancia que los acreditó como Diputados electos.

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Colmenero Herrera Arturo	MR	<b>DIPUTADO I</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Estrada López José Luis	MR	<b>DIPUTADO I</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Esparza Reyes Baudelio	MR	<b>DIPUTADO II</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Macías Flores Pablo	MR	<b>DIPUTADO II</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Lucio Ochoa Patricia	MR	<b>DIPUTADO III</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Rodríguez Domínguez Verónica	MR	<b>DIPUTADO III</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Guel Sosa Francisco Javier	MR	<b>DIPUTADO IV</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Andrade Muñoz María del Refugio	MR	<b>DIPUTADO IV</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Robles Gutiérrez José	MR	<b>DIPUTADO V</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Mora Rosales Rosa María del Carmen	MR	<b>DIPUTADO V</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Gallo Camacho Jaime	MR	<b>DIPUTADO VI</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Ríos Pérez Luz María	MR	<b>DIPUTADO VI</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Chávez del Bosque Martín Gerardo	MR	<b>DIPUTADO VII</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Jaime Ruiz Susana	MR	<b>DIPUTADO VII</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Luevano Núñez Francisco Javier	MR	<b>DIPUTADO VIII</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Hernández López Esther	MR	<b>DIPUTADO VIII</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Cruz Medina Rita Verónica	MR	<b>DIPUTADO IX</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Bustamante Reyes Abel	MR	<b>DIPUTADO IX</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Pérez Camacho Jaime Rosario	MR	<b>DIPUTADO X</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
López Correa Laura	MR	<b>DIPUTADO X</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Salazar Imamura López Israel Tagosam	MR	<b>DIPUTADO XI</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
De Lara Chávez Luis Fernando	MR	<b>DIPUTADO XI</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Palomino Topete Juan Fernando	MR	<b>DIPUTADO XII</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Molina Esparza Ma. Consecion	MR	<b>DIPUTADO XII</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Hernández Vallín David	MR	<b>DIPUTADO XIII</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Busson Carrillo Edgar	MR	<b>DIPUTADO XIII</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Rangel Jiménez Enrique Alejandro	MR	<b>DIPUTADO XIV</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Martínez Pedroza Mario	MR	<b>DIPUTADO XIV</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Mendoza Esparza Luis David	MR	<b>DIPUTADO XV</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Hernández Torres Claudia	MR	<b>DIPUTADO XV</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Delgado Enríquez Mónica Raquel	MR	<b>DIPUTADO XVI</b> PROPIETARIO	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
González Estrada Mónica Patricia	MR	<b>DIPUTADO XVI</b> SUPLENTE	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Sánchez Garibay José Gerardo	MR	<b>DIPUTADO XVII</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Duron Gallegos Celia	MR	<b>DIPUTADO XVII</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional
Solís Farias Alberto	MR	<b>DIPUTADO XVIII</b> PROPIETARIO	Partido Revolucionario Institucional
Gómez Ruiz Marvin Alfredo	MR	<b>DIPUTADO XVIII</b> SUPLENTE	Partido Revolucionario Institucional

Los Consejos Distritales Electorales I, II, III, IV, VII y VIII, entregaron las constancias de mayoría a los integrantes de las planillas de los Ayuntamientos de: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

### Ayuntamiento de Asientos

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Reyes Medina José Luis	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
De Lira Medina José	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Carlin Esparza Oscar	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Muñoz Medina Alicia	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Carreón Tirado Antonio	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Venegas Francisco Javier	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Morales Esparza Martha	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Rodríguez Herrera Ma. Dolores	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Ramos Santoyo Héctor	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Ramírez Dávila Rocío	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Morales Ríos María del Rosario	MR	<b>5º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Ramos Rivera Saúl	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Rangel Silva Ernesto	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Guzmán Durón Ricardo Misael	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional

### Ayuntamiento de Calvillo

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Soto López Jesús	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Díaz Rubio Jesús	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Oropeza Sigala Anita	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Martínez Gallegos Secundino	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Aboites Colín Juan Antonio	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Muñoz Hernández Ma. Consuelo	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Rodríguez Rodríguez María	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
González Romo Josefina	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Valle Escobar J. Isabel	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Reyes Díaz Rogelio	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Gallegos García Manuel	MR	<b>5º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
De Luna Silva Esperanza	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Valdivia López Adán	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Serna Saldivar Rosendo	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"

### Ayuntamiento de Cosío

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
De Santiago de Luna Andrés	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Esquivel Rivera Norma Verónica	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Padilla Adame Gustavo	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
López Hernández J. Jesús	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Hernández Delgado Raquel	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Adame Chávez Angélica	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Macías Estrada Pedro	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Estrada Váldez Tomas	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Casillas Acosta Rosa Soledad	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Cordero María Alisia	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Ulloa Chávez Alejandro	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Encina Esparza Brigida	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional

### Ayuntamiento de El Llano

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Martín del Campo Salvador	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Gallegos Vázquez Josefina	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Herrera Sánchez Abel	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Moreno Martha Cesilia	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Cardona Parga Adolfo	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Cardona Núñez Federico	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Silva Ramos Ma. Rosalina	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Gomes Álvarez Ma. Rosario	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Hernández Contreras Antonio	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Misael	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Genis Álvarez Miguel Ángel	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Lechuga González Patricia	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Chávez García José	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional

**Ayuntamiento de Jesús María**

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Zamarripa Delgado Gregorio	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
De La Cruz Saucedo Alejandro	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Piña Alvarado Arturo	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
López Sánchez Eliceo	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Medina Rodríguez Francisco	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Pérez Jauregui Miguel	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Medina Ponce J. Jesús	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Gaytán Esparza Manuel	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
De Luna Hernández Gloria	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Sandoval de Luna Abel	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Rossano León Lourdes	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Maldonado González Juvenino	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Delgado Pedroza Rogelio	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Domínguez Salado Javier	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional

**Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga**

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Fernández Estrada Arturo	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Ortiz Marentes Rosa	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Flores Olivares Ma. Arcelia	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Delgado Esparza Víctor Manuel	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Villa Montoya Alfredo	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Flores Cleto Juan Manuel	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Moreno Serna Sergio	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Esparza Valdez José	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Gallegos Román Juan Manuel	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Esparza Pedroza José Alfredo	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Arévalo Bernal Joel	MR	<b>5º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
López Oscar Antonio	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Herrera Serna Alfredo	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Manríquez Herrera Roberto	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"

**Ayuntamiento de Rincón de Romos**

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Treviño Soledad Ubaldo	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Pacheco Carmona Verónica	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Rodríguez Luevano J. Marcos	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Marín García Ma. del Carmen	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Rodríguez Aguilar Gloria	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Valenciano Romero Ma. Silvia	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Palacios Hernández Martín	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Pérez Ortega Juan Gerardo	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Muñoz Castorena María	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Fragoza González Ernesto Darío	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
García Torres Miguel	MR	<b>5º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Luevano Delgadillo Felipe de Jesús	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
López López Jorge	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Castillo Castillo José Blas	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México

**Ayuntamiento de San Francisco de los Romo**

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Castillo Valdez Efraín	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Hernández Soriano José	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Guadalupe	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Quezada Hernández Manuel	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Garza Ramírez Francisco	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Armando	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Peña Serna Gabriel	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Almaguer Macías Gustavo	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Valerio Silva Sergio	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Alaniz Silvia	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Castañeda Macías Amelia	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Almanza Ortega Ma. Guadalupe	MR	<b>5º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
López Escobedo Rosendo	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Romo Aranda Isaura	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Verde Ecologista de México
Alonzo Puga Manuel	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México
Almanza Arellano Irma	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Verde Ecologista de México

**Ayuntamiento de San José de Gracia**

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Rodríguez Domínguez Armando	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Acevedo Arreola Omar Ulises	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Aguayo Herrera Rafael	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Méndez Reyes Belén	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Núñez Aranda Gregoria María	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Ávila Alvarado José Ángel	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Reyes Santos María del Rosario	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Rocha Escalera Martha	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Santos González Luis	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
López Sánchez Irma Jazhel	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Reyes Rodríguez Juan	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
González Ramírez José Manuel	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"

**Ayuntamiento de Tepezalá**

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Loza Loza Candido	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Gutiérrez Castañeda Francisco Javier	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Díaz Martínez J. Jesús	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Flores Méndez José	MR	<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Lezama Marentes Delia	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Reyes Pineda Araceli	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Ramírez Hernández J. Nicolás	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Alfaro Vázquez Ma. Guadalupe	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Monreal Ortiz Manuel I	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Barra Esparza Arcelia	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Medina Loera Blas	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"
Montoya Espinoza Claudia Isela	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	"Alianza en Acción por Aguascalientes"

En apego a lo contenido en el artículo 226 fracción V, de la ley de la materia, los Consejos Distritales Electorales remitieron al Consejo General los expedientes de los cómputos finales de la elección de Diputados de mayoría relativa y de Ayuntamientos por ese mismo principio, a efecto de que el Órgano electoral competente, estuviese en condiciones de realizar, con los expedientes de los Consejos Distritales V, VI y del IX al XVIII ubicados en el Municipio de Aguascalientes, tanto el cómputo final por el principio de mayoría relativa del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes y también los cómputos de representación proporcional de los 11 Municipios y el de Diputados por ese mismo principio.

**Cómputo**  
del Consejo General

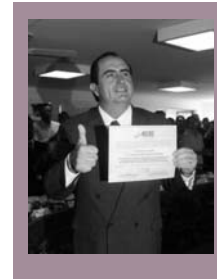
**1. Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Aguascalientes**

Conforme a lo estipulado en el artículo 227 de la Ley Electoral, el Consejo General se instaló en sesión extraordinaria ininterrumpida el domingo 12 de agosto del 2007, para realizar el cómputo final de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, para lo cual tomó nota de los resultados contenidos en las actas de cómputo de los Consejos Distritales Electorales V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, los que una vez sumados y consignados en el acta respectiva constituyeron el cómputo final de esa elección, resultado que favoreció al candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional, el C. Francisco Gabriel Arellano Espinosa, con un total de 69 mil 266 votos.



**2. Declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Aguascalientes**

Una vez efectuado el cómputo final de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, el Consejo General procedió a realizar la declaratoria de validez de la elección, para lo cual emitió el acuerdo CG-A-63/07, en el que declaró a la planilla ganadora de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes por el principio de mayoría relativa; planilla que fuera registrada por el Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, el día 02 de junio de 2007 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 11 de junio del mismo año.



**3. Expedición y entrega de la constancia de mayoría a la planilla ganadora**

Una vez concretado el cómputo final de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes y habiendo declarado la validez de dicha elección, el Consejo General procedió a la entrega de las constancias de mayoría a los integrantes de la planilla ganadora, con lo cual se dio por concluido todo el procedimiento relativo a esa elección.

En el siguiente cuadro se puede observar la integración de la planilla triunfadora:

Nombre	Principio	Cargo electo	Partido Político
Arellano Espinosa Francisco Gabriel	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Ventura Dávila Adrián	MR	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Salazar Mora Luis Armando	MR		Partido Revolucionario Institucional
Delgadillo Galván Manuel de Jesús	MR	<b>1ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
		<b>1ER REGIDOR SUPLENTE</b>	
Pérez Pardo Maria Esther	MR	<b>2º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Acosta González Mario	MR	<b>2º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Valadez Bustamante Patricia	MR	<b>3ER REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Vásquez Escobedo José Maria	MR	<b>3ER REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Bernal Cisneros Antonio	MR	<b>4º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Jiménez Hoyos Juana Maria de los Ángeles	MR	<b>4º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Mares Ríos Bertha	MR	<b>5º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Arellano Velasco Octavio	MR	<b>5º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
López Martínez J. Jesus	MR	<b>6º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Armendaris Masias Ma. del Rosario	MR	<b>6º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Zapata Montoya Juan Carlos	MR	<b>7º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Tiscareño Esparza Ma. Lourdes	MR	<b>7º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Sigala García Ma. Leticia	MR	<b>8º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Díaz Santacruz Christian	MR	<b>8º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Proa de Anda José Luis	MR	<b>9º REGIDOR PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Ramos Franco Juana Maria	MR	<b>9º REGIDOR SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Castañeda Guerrero Joel	MR	<b>1ER SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Díaz Díaz Marco Aurelio	MR	<b>1ER SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional
Reyna Rendón Felix Eloy	MR	<b>2º SÍNDICO PROPIETARIO</b>	Partido Revolucionario Institucional
Femat Torres Ricardo Alfredo	MR	<b>2º SÍNDICO SUPLENTE</b>	Partido Revolucionario Institucional

#### 4. Cómputo de la votación total emitida de la elección de Diputados de mayoría relativa

Conforme a lo estipulado en los artículos 227, 228, 229, 230 y 231 del Código Electoral, el Consejo General en la sesión extraordinaria ininterrumpida del domingo 12 de agosto de 2007, procedió a realizar el cómputo final de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, tomando en consideración los resultados contenidos en las actas de cómputo de los Consejos Distritales Electorales, los que una vez sumados y consignados en el acta respectiva constituyeron el cómputo de la votación total emitida en el Estado.

#### 5. Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional

Para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 227 al 231 del Código Electoral, una vez que el Consejo General concluyó el cómputo de la votación total emitida de la elección de Diputados de mayoría relativa, procedió a la aprobación del acuerdo CG-A-64/07, mediante el cual asignó las 9 curules de representación proporcional, apejándose al procedimiento y a la fórmula correspondientes.

Se computaron la totalidad de los votos de la elección de Diputados de mayoría relativa con los siguientes resultados:

Distrito	AAA	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PASC	Candidatos No Registrados	Votos Nulos	TOTALES
I	6,395	5,243	887	183	6,150	1,058	183	36	622	20,757
II	10,107	11,823	758	234	3,660	1,787	141	25	711	29,246
III	5,046	4,187	4,502	900	2,456	681	245	31	737	18,785
IV	4,461	6,142	945	170	3,783	702	113	18	497	16,831
V	4,516	5,120	500	273	557	2,773	204	24	483	14,450
VI	8,352	5,185	875	208	1,481	3,026	186	53	891	20,257
VII	5,165	6,560	796	304	412	565	77	18	391	14,288
VIII	5,750	4,570	4,531	132	767	582	43	19	478	16,872
IX	5,970	5,822	692	212	939	2,891	191	50	734	17,501
X	7,943	6,040	991	216	680	3,326	222	32	942	20,392
XI	7,200	7,509	1,040	231	937	3,165	231	57	939	21,309
XII	4,305	5,719	456	220	756	2,351	168	37	572	14,584
XIII	4,317	5,542	878	253	617	2,956	298	23	497	15,381
XIV	3,676	5,130	742	290	1,199	3,364	262	25	550	15,238
XV	4,956	5,759	1,179	225	1,101	3,186	251	24	730	17,411
XVI	7,653	6,523	903	229	781	3,461	249	69	1,048	20,916
XVII	4,881	5,261	1,226	256	947	2,841	319	40	778	16,549
XVIII	4,697	5,212	499	416	808	2,801	187	39	551	15,210
<b>Total</b>	<b>105,390</b>	<b>107,347</b>	<b>22,400</b>	<b>4,952</b>	<b>28,031</b>	<b>41,516</b>	<b>3,570</b>	<b>620</b>	<b>12,151</b>	<b>325,977</b>
<b>%VTE</b>	<b>32.33%</b>	<b>32.93%</b>	<b>6.87%</b>	<b>1.52%</b>	<b>8.60%</b>	<b>12.74%</b>	<b>1.10%</b>	<b>0.19%</b>	<b>3.73%</b>	<b>100%</b>



Conforme a lo prescrito en el artículo 230 del Código Electoral en vigor, se procedió a efectuar declaratoria de los Partidos Políticos y la Coalición que obtuvieron el 2.5% de la votación total emitida (V.T.E.), en el siguiente orden:

- Coalición "Alianza en Acción por Aguascalientes": 1 05 mil 390 votos (32.33%);
- Partido Revolucionario Institucional: 1 07 mil 347 votos (32.93%);
- Partido de la Revolución Democrática: 22 mil 400 votos (6.87%);
- Partido Verde Ecologista de México: 28 mil 031 votos (8.60%);
- Partido Convergencia: 41 mil 516 votos (12.74%)

Como consecuencia del desarrollo y aplicación de las fórmulas de asignación, las 9 curules quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Partido Revolucionario Institucional		
Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO R.P.	Ortiz Gallegos Jorge	Farías Higuera Salvador
DIPUTADO R.P.	Santillán Pérez Beatriz	Ibarra Rodríguez Alicia
DIPUTADO R.P.	Padilla Márquez Roberto	Ortega Flores Juan Manuel

"Alianza en Acción por Aguascalientes"		
Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO R.P.	Martín del Campo Martín del Campo	Jiménez Esquivel María Teresa
DIPUTADO R.P.	Juan Antonio	
DIPUTADO R.P.	Martínez González José de Jesús	Alejandre Chávez María de Lourdes

Partido Convergencia		
Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO R.P.	Pérez Almanza Vicente	Flores Femat Juan Manuel
DIPUTADO R.P.	Cervantes Mena César Amado	Santillán Malo Jéssica Alejandra

Partido Verde Ecologista de México		
Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO R.P.	Gaytán Mascorro Juan	Gutiérrez Gutiérrez José Gilberto

Partido de la Revolución Democrática		
Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO R.P.	Ruvalcaba Gámez Nora	Román Esqueda Guillermo

Conforme a lo dispuesto por el segundo enunciado del artículo 231 del Código Electoral que establece que ningún Partido Político podrá tener más de 18 Diputados asignados por ambos principios, se procedió a verificar tal supuesto, concluyendo que ninguno de los 5 Institutos Políticos con derecho a participar en la asignación rebasaba dicha barrera y se procedió al desahogo del siguiente paso, que consistió en cumplir con el contenido de la fracción I del artículo 230 del ordenamiento electoral en comento, mediante el cual se desarrolló la fórmula para determinar el 2.5% de la votación total emitida (V.T.E.).

Ver Anexo 9

## 6. Expedición y entrega de las constancias de asignación de Diputados de representación proporcional

Una vez concluida la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, el Consejo General procedió a la entrega de las respectivas constancias, en cuyo acto estuvieron presentes los candidatos electos por la Coalición y los Partidos que obtuvieron curules por ese principio.

## 7. Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional

Según lo contenido en el artículo 123 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el cual establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por representantes electos por los principios de mayoría

relativa y de representación proporcional y conforme a lo estipulado en los artículos 227, 232, 233 y 234 del ordenamiento referido, el Consejo General en el marco de la sesión extraordinaria ininterrumpida del domingo 12 de agosto de 2007, procedió a realizar el cómputo final de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional, tomando en consideración los resultados contenidos en las actas de cómputo de los Consejos Distritales Electorales, los que una vez sumados y consignados en el acta respectiva constituyeron el cómputo final de esa elección. Los resultados obtenidos de dicho cómputo para cada Municipio fueron los siguientes:

Municipio	AAA	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PASC	Candidatos No Registrados	Votos Nulos	Totales
Aguascalientes	63,535	69,266	8,771	2,106	7,151	48,142	2,035	380	7,896	209,282
Asientos	5,544	7,011	269	119	1,208	972	65	9	383	15,580
Calvillo	5,537	4,875	4,837	142	571	388	50	22	482	16,904
Cosío	1,750	2,501	219	63	1,164	253	46	5	100	6,101
El Llano	1,770	2,919	200	57	1,886	183	23	5	139	7,182
Jesús María	7,339	9,980	1,385	426	735	849	113	34	607	21,468
Pabellón de Arteaga	3,959	3,312	3,792	818	1,192	219	194	11	512	14,009
Rincón de Romos	5,251	2,336	518	52	5,381	396	122	23	444	14,523
San Francisco de los Romo	1,624	3,032	575	58	3,828	240	46	7	274	9,684
San José de Gracia	1,035	928	687	121	571	275	63	3	142	3,825
Tepezalá	2,766	2,701	199	106	548	916	24	9	173	7,442
<b>Total</b>	<b>100,110</b>	<b>108,861</b>	<b>21,452</b>	<b>4,068</b>	<b>24,235</b>	<b>52,833</b>	<b>2,781</b>	<b>508</b>	<b>11,152</b>	<b>326,000</b>

Con base en los resultados obtenidos y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 233 fracción I inciso b) del Código Electoral, el Consejo General realizó la asignación de Regidores por el principio de representación proporcional del Municipio de Aguascalientes, en los términos siguientes:

Municipio	AAA	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PASC	Candidatos No Registrados	Votos Nulos	Totales
Aguascalientes	63,535	69,266	8,771	2,106	7,151	48,142	2,035	380	7,896	209,282

Una vez agotado el procedimiento anterior se procedió a calcular los porcentajes de votación a efecto de determinar qué Instituto Político alcanzó el porcentaje mínimo requerido para participar en la asignación de Regidores de representación proporcional:



Porcentaje de votación

Municipio	AAA	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PASC	Candidatos No Registrados	Votos Nulos	Totales
Aguascalientes	63,535	69,266	8,771	2,106	7,151	48,142	2,035	380	7,896	209,282
Porcentaje	30.36%	33.10%	4.19%	1.01%	3.42%	23.00%	0.97%			
Cumple 2% mínimo	Si	No Aplica	Si	No	Si	Si	No			
Regidurías	6		3		4	2				
Asignación (por orden)	5					6				
<b>Total Regidurías</b>	<b>6</b>									

El siguiente cuadro contiene los nombres de los candidatos registrados que obtuvieron el cargo de Regidores por el principio de representación proporcional de las fuerzas políticas contendientes:

NOMBRE	PARTIDO O COALICIÓN	CARGO
Muñoz De Luna José Refugio	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Barba López Enrique Rigoberto	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
López Velarde Campa Jesús Armando	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Hornedo González José Alfredo	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Hernández Palos Abel	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Jáuregui Dimas Alfredo	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Azcona Reynoso Imelda Catalina	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Águila Tristán Ana Lilia	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
López Hernández Enrique	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
González Tagle Daniel	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Brand Romo Jorge Etien	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Berthaud Reyes Eric	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

Para efectos de la asignación de Regidores de representación proporcional fue necesario considerar la población de cada uno de los once Municipios del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Población, la cual fue la siguiente:

Municipio	Población Total	Mayor a 30000	Regidores
Aguascalientes	739,857	No Aplica	6
Asientos	41,158	Si	4
Calvillo	50,338	Si	4
Cosío	13,943	No	3
El Llano	17,430	No	3
Jesús María	85,586	Si	4
Pabellón de Arteaga	39,798	Si	4
Rincón de Romos	46,260	Si	4
San Francisco de los Romo	30,144	Si	4
San José de Gracia	7,748	No	3
Tepezalá	17,554	No	3
<b>Estado</b>	<b>1,089,816</b>		

Con los datos obtenidos y en atención al número de habitantes de cada uno de los Municipios del Estado, en aquellos que tuvieron menos de 30 mil habitantes al 05 de agosto de 2006, les correspondió la asignación de tres Regidores de representación proporcional; si tuvieron más de 30 mil habitantes a la misma fecha, les correspondieron cuatro Regidores; todo lo cual se corroboró con los datos definitivos correspondientes al II Censo de Población y Vivienda 2005 y confirmado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, mediante oficio número I.3/086/2007 de fecha 07 de mayo de 2007; y además con los datos de la Comisión Estatal de Población, al 05 de agosto del 2006 según el oficio número 032/2007, de fecha 18 de abril de 2007. Todo lo anterior se realizó con base en el artículo 123, fracción II, incisos b) y c) del Código Electoral. Así mismo se exceptuó de lo anterior el Municipio de Aguascalientes, ya que por mandato del artículo 123, fracción II, inciso a) del ordenamiento electoral en comento, se le asignan 6 regidurías.

El Consejo General atendiendo a lo dispuesto por el artículo 123 del Código de la materia, así como al procedimiento señalado por la fracción II del artículo 233 del mismo ordenamiento, asignó 4 Regidores de representación proporcional, en aquellos Municipios que cuentan con más de 30 mil habitantes.

Ver Anexo 10

Conforme al puntual desahogo del procedimiento previsto en la legislación electoral, a continuación se enlistan por Municipio los nombres de los Regidores de representación proporcional que obtuvieron ese cargo:

### Municipio de Asientos

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Cruz Medina Tomás	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Montañez Casillas Manuela	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Piza Jiménez Miguel Ángel	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Sierra Dueñas Marcela	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Martínez Contreras Virgilio	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Monreal Medina Héctor Adrián	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Silva Guardado Juana	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Guerrero Rodríguez Rosa María	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

### Municipio de Calvillo

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Contreras Velasco Salvador	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Macías Martínez Irma	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Medina Mercado Daniel	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Rodríguez Hernández Ivette	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Montoya Escobar Francisco	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Esqueda Esparza Ramiro	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Torres Mata Enrique	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Díaz de León Esqueda Alma Edith	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

### Municipio de Jesús María

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Medina Hernández José	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Pérez Flores Rosa	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Pedroza Morales Ma. del Refugio	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Valdivia Romo Juan Antonio	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Altamira Rodríguez María del Consuelo	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Tovar de la Cruz Carlos	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Martínez Sustaita Efrén	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Femat Álvarez Raúl	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

**Municipio de Pabellón de Arteaga**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Flores González Roberto	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Muñoz Coronel Ma. Angelina	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Serna Hernández Sergio Mario	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Macías Acosta Juan Felipe de Jesús	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Ramos Aguilera Rafael	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
López Esparza Filiberto	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Sánchez Robles Jorge Antonio	Partido del Trabajo	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Sánchez Esparza Carolina Araceli	Partido del Trabajo	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

**Municipio de Rincón de Romos**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Castorena Plascencia Ana Ofelia	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Quiroz Sandoval Juana Isela	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Romo Plascencia J. Jesús	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Lujan Falcon Ma. Teresa	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Acosta Gutiérrez Rubén	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Serrano Valdez José	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Hornedo Romo J. Jesús	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Ovalle Romo Irene	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

**Municipio de San Francisco de los Romo**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Esparza Marchan Jorge Humberto	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Quintero Rodríguez Elvira	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Díaz Martínez Martha Angélica	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Ponce Martínez Antonio	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Rodríguez Luna Rubén	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Mendoza Villalobos Alejandro	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Mauricio Quintero Rafael	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Camacho Morales Julio César	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

En atención a lo dispuesto por el artículo 123 del Código Electoral del Estado, el Consejo General consideró procedente realizar la asignación de 3 Regidores de representación proporcional, en aquellos Municipios cuya población fue menor a 30 mil habitantes, a continuación se enlistan por Municipio los nombres de los Regidores de representación proporcional que obtuvieron ese cargo:

Ver Anexo I I

**Municipio de Cosío**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Luévano Gurrola Ma. Isabel	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Segovia Esparza J. Guadalupe	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Hernández Chávez María del Rosario	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Adame López Florentino	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Macías Valadez Juan	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Cervantes Díaz Sanjuana	Partido Convergencia	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

**Municipio de El Llano**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Ramos Mireles Juan Manuel	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Ramos Ubario Gabriela	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Gomez Hernández J. Jesús	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Lizaran García Rosa Mariela	"Alianza en Acción por Aguascalientes"	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Gallegos Vázquez Apolinar	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Vázquez Moreno Dionisio	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

**Municipio de San José de Gracia**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Tovar Herrera Raúl	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Lira González Omar Jesús	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Rodríguez González Miguel	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Uvalle Ibarra Luis	Partido de la Revolución Democrática	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE
Tovar Rodríguez J. Rosario	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> PROPIETARIO
Cardona Hernández Adelaida	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR</b> SUPLENTE

**Municipio de Tepezalá**

Nombre	Partido o Coalición	Cargo
Casillas Hernández Ma. del Rosario	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR PROPIETARIO</b>
Castillo Espinoza Elvia	Partido Revolucionario Institucional	<b>REGIDOR SUPLENTE</b>
Calvillo Itzigueri	Partido Convergencia	<b>REGIDOR PROPIETARIO</b>
Calvillo Lomeli Ma. Hortencia	Partido Convergencia	<b>REGIDOR SUPLENTE</b>
Ovalle Alvarez José Luis	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR PROPIETARIO</b>
Chávez Medina Graciela	Partido Verde Ecologista de México	<b>REGIDOR SUPLENTE</b>

**8. Expedición y entrega de las constancias de Regidores de representación proporcional**



Una vez concluida la asignación de Regidores de representación proporcional para cada uno de los 11 Municipios de la Entidad, el Consejo General procedió a la emisión y entrega de las constancias de mayoría de cada uno de los candidatos que obtuvieron dicho cargo.



capítulo VII

**■ Medios de Impugnación**

Los medios de impugnación se encuentran reglamentados en el Libro Quinto del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y tienen por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de los órganos electorales locales se sujeten a los principios de legalidad y definitividad que rigen las etapas del Proceso Electoral, pero también sobre aquellos actos y resoluciones realizados por las autoridades electorales entre el tiempo que transcurre de una elección a otra. El artículo 246 de la Ley Electoral establece los diversos medios de defensa que integran ese sistema, es decir, los recursos de inconformidad, apelación y nulidad.

De igual manera la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, contempla como herramientas jurídicas para los Partidos Políticos, Coaliciones, Asociaciones Políticas y la ciudadanía en general el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, mismos que conoce la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que constituyen otros medios de defensa de la legalidad en las actuaciones de las Autoridades Electorales dentro del Proceso Electoral.

**1. Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano**

Durante el Proceso Local Electoral 2007, los Consejos Distritales I, II y III del Instituto Estatal Electoral, recibieron cinco medios de impugnación referentes a los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, presentados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo a través de sus apoderados y representantes legales, respecto al desechamiento de la solicitud de registro de candidatos presentadas por la Instancia Partidista referida, así como en contra del registro de las planillas de candidatos presentadas por la Comisión Coordinadora Estatal del propio Partido del Trabajo, además de que este Consejo General recibió cuatro, dos de ellos presentados de igual forma y por actos reclamados de idéntica naturaleza, por la Instancia Nacional del Partido del Trabajo, restando los otros dos presentados por ciudadanas, arrojando un total de nueve, en los cuales, se llevó a cabo la debida integración y remisión de los expedientes correspondientes a la H. Sala Superior, además se elaboraron los informes circunstanciados en cada uno de ellos, logrando que en la totalidad de los juicios interpuestos, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya confirmado la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo tanto por los Consejos Distritales Electorales como por el Consejo General de este Instituto.

## 2. Juicios de Revisión Constitucional Electoral

De la misma manera, en el año electoral 2007 transcurrido, la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, interpuso ocho juicios de revisión constitucional electoral ante la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de las resoluciones de los Consejos Distritales I, II, III y del Consejo General, respecto al desechamiento del registro de las planillas de candidatos presentadas por la Instancia Partidista referida, así como en contra del registro de las planillas de candidatos presentadas por la Comisión Coordinadora Estatal del propio Partido del Trabajo, de los cuales, en cada uno de ellos la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó su desechamiento. Así mismo, dentro del Proceso Local Electoral, se presentaron 27 juicios de revisión constitucional electoral en contra de las sentencias emitidas por el Tribunal Local Electoral de Aguascalientes, con motivo de los resultados y declaratorias de validez emitidas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral; organismo jurisdiccional que confirmó la legalidad de las sentencias impugnadas, con excepción de las referentes a la elección de Ayuntamientos en el Distrito III, donde se anuló la votación emitida en una casilla del municipio de San José de Gracia y en tres del municipio de Pabellón de Arteaga, no obstante dicha circunstancia no modificó los resultados finales obtenidos por esta Autoridad Electoral.

## 3. Recursos de Inconformidad

En el presente Proceso Local Electoral 2007, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, promovió 6 recursos de inconformidad ante los Consejos Distritales Electorales I, II y III, interponiendo 2 en cada uno de ellos en contra de las resoluciones que acreditaban el registro de los candidatos a contender en dichos Distritos Electorales Uninominales, solicitudes de registros que fueran presentadas por la instancia estatal del Partido del Trabajo, así como en contra de las resoluciones que determinaron desechar el registro de candidatos a contender en dichos Distritos Electorales Uninominales, presentadas por la instancia nacional del Partido del Trabajo, medios de impugnación que fueron resueltos por éste Consejo General, determinándolos improcedentes e infundados.

Así mismo, el Partido de la Revolución Democrática presentó ante los Consejos Distritales Electorales Uninominales V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, recursos de inconformidad en cada uno de ellos, en contra de la celebración de la segunda insaculación de ciudadanos que fungirían como funcionarios de casilla, el día 05 de agosto de 2007 en los Distritos Electorales Uninominales antes referidos, los cuales fueron resueltos por este Consejo General de manera acumulada, determinándolos improcedentes. Sin embargo el Partido de la Revolución Democrática interpuso recurso de apelación en contra de la resolución referida dictada por este Consejo General ante el H. Tribunal Local Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el cual lo determinó procedente ordenando al Consejo General una nueva celebración de la segunda insaculación de ciudadanos que fungirían como funcionarios de casilla, el día 05 de agosto de 2007 en los Distritos Electorales V, VI, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, con excepción de la correspondiente al Distrito Electoral XII, toda vez que el Partido Político promovente fue omiso en acreditar la personalidad con la que intervenía en dicho Distrito.

## 4. Denuncia de hechos

Durante el Proceso Local Electoral 2007, se presentaron ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral un total de 111 denuncias de hechos, por lo que la Dirección Jurídica del citado Instituto, tuvo a bien apoyar al Consejo General respecto del análisis de cada uno de los hechos vertidos y las pruebas ofrecidas en las denuncias de hechos presentadas, para la determinación de las sanciones correspondientes o la absolución en su caso, por lo que dicha Dirección elaboró las resoluciones correspondientes a cada una de las 111 denuncias de hechos presentadas. Cabe precisar que de las 111 resoluciones, se sancionaron por el Consejo General la cantidad de 29, de las cuales el Tribunal Local Electoral revocó 3 y modificó 1, a través de la interposición de los diversos medios de impugnación contemplados en la legislación electoral. Así mismo, respecto de las 111 resoluciones que recayeron a las denuncias de hechos presentadas, se interpusieron 27 recursos de apelación, de los cuales 2 fueron declarados procedentes para evocar la sanción impuesta por este Consejo General y 1 para modificar el sentido, de igual manera la Coalición "Alianza en Acción por Aguascalientes" interpuso en contra de una de las resoluciones emitidas por el H. Tribunal Local Electoral respecto a los recursos de apelación en referencia, un juicio de revisión constitucional electoral ante la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se resolvió favorable para el Instituto Político promovente, ordenando la modificación de la sentencia de origen, la que a su vez revocó la sanción impuesta por este Consejo General, arrojando un total de 3 sanciones revocadas y 1 modificada en cuanto a su monto de las 29 impuestas durante el pasado año electoral.

## 5. Recurso de apelación

En contra de los acuerdos y resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el personal de la Dirección Jurídica, llevó a cabo las acciones pertinentes a fin de defender la legalidad de las determinaciones tomadas por el citado Consejo, situación que se ve reflejada en los 49 recursos de apelación en los que los partidos políticos acreditados, la Coalición, las Asociaciones Políticas o bien los ciudadanos, interpusieron a lo largo del Proceso Local Electoral 2007, elaborando y presentando dentro de los tiempos que marca el Código Electoral del Estado de Aguascalientes los informes circunstanciados correspondientes a cada uno de los medios de impugnación interpuestos.



## 6. Recurso de nulidad

Durante el Proceso Local Electoral del año 2007, los Partidos Políticos y la Coalición contendientes, presentaron un total de 20 Recursos de Nulidad, los cuales fueron promovidos en su mayoría por la Coalición "Alianza en Acción por Aguascalientes", sumando un total de 9 de los 20 recursos referidos, seguido por el Partido de la Revolución Democrática quien interpuso 7, y el Partido Revolucionario Institucional con un total de 4 recursos de nulidad interpuestos. Por lo anterior fue necesario la elaboración de los informes circunstanciados correspondientes a cada uno de los recursos interpuestos, a fin de defender la legalidad de la elección, destacando que en todos y cada uno de los Recursos de Nulidad interpuestos, el Tribunal Local Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, confirmó la validez de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral, con excepción de los correspondientes a la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales XI y XVIII, donde anuló la votación emitida en una casilla del Distrito Electoral XI y en dos del Distrito Electoral XVIII, no obstante dicha circunstancia no modificó los resultados finales obtenidos por esta Autoridad Electoral. Así mismo, respecto de las 20 resoluciones recaídas a los recursos de nulidad interpuestos, los diversos Institutos Políticos interesados interpusieron un total de 16 juicios de revisión constitucional electoral ante la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promovidos en contra de la asignación por parte del Consejo General de los Diputados por el principio de representación proporcional, así como en contra de la declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales III, VIII, XI, XVII y XVIII y en contra de la declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las elecciones de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales I correspondiente al Municipio de Rincón de Romos, II correspondiente a los Municipios de Asientos y Tepezalá, III correspondiente a los Municipios de Pabellón de Arteaga y San José de Gracia y VIII correspondiente al Municipio de Calvillo, de los cuales tuvo a bien confirmar todas y cada una de las resoluciones impugnadas, con excepción de las referentes a la elección de Ayuntamientos en el Distrito electoral III, donde se anuló la votación emitida en una casilla del municipio de San José de Gracia y en tres del municipio de Pabellón de Arteaga, no obstante dicha circunstancia no modificó los resultados finales obtenidos por esta Autoridad Electoral en la pasada Jornada Electoral, dejando intocada de manera total la validez de los mismos.

## ■ Fiscalización de gastos de campaña de los Partidos Políticos

### 1. Fiscalización de los gastos de campaña

Conforme lo establecen los artículos 46 y 141 del Código Electoral, fueron presentados a la Comisión de Fiscalización los informes de precampaña y campaña dentro de los 60 días posteriores a la conclusión de las campañas electorales. Dichos informes fueron presentados por los Partidos Políticos y la Coalición, por cada una de las precampañas y campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el Instituto Político, el precandidato y candidato realizaron en el ámbito territorial correspondiente.

## ■ Administración

### 1. Recursos humanos y materiales para el Proceso Local Electoral

La Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral fue la encargada de proporcionar a las diferentes áreas del Instituto los recursos humanos, materiales y financieros para el logro de sus actividades comprendidas en la agenda electoral.

Para llevar a cabo el desarrollo de actividades del Proceso Local Electoral de 2007, se contó con una planilla de 27 trabajadores con puesto base, más los 7 Consejeros Ciudadanos. Así mismo se contrató a un total de 379 personas.

### 2. Adquisición de materiales y servicios para el Proceso Local Electoral

Por razones del techo presupuestal que le fue asignado al Instituto para el desarrollo del Proceso Electoral, se realizaron varias negociaciones y solicitudes de apoyo a Institutos electorales de otros Estados a fin de concertar en calidad de comodato, parte del material que se utilizó para la Jornada Electoral, teniendo la necesidad de adquirir entre otras cosas lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
1'501,387	Boleta Electoral para la Elección de Ayuntamiento y Diputados	Talleres Gráficos de Gobierno del Estado de Aguascalientes	\$430,000.00
10	Material para Impresión y Encuadernación De la Lista Nominal de Electores	Varios	\$64,491.52
1,350	Urna Electoral "Ayuntamiento"	Faikon, S. A. de C. V.	\$58,715.55
1,350	Urna Electoral "Diputados"	Faikon, S. A. de C. V.	\$58,715.55
1,350	Paquete Electoral "Ayuntamiento"	Faikon, S. A. de C. V.	\$23,287.50
1,350	Paquete Electoral "Diputados"	Faikon, S. A. de C. V.	\$23,287.50
3,000	Plumón con Tinta Indeleble	Fivamex, S. A. de C. V.	\$98,325.00
522	Agenda Electoral	Servimpresos del Centro, S. A. de C. V.	\$70,989.50
1,350	Rehabilitación de Marcadoras de Credencial para Votar	Molduras Y Troqueles Myr, S. A. de C. V.	\$32,171.25
14,000	Sobre Bolsa para Introducir la Documentación Electoral de las Casillas	Enrique Ramírez Martínez (servicios Gráficos)	\$38,640.00
1	Bolo Papelería y Útiles de Escritorio	Papelería Consumibles Y Accesorios, S. A. de C. V.	\$48,465.60
700	Lona con la Leyenda "Aquí se Ubicará"	Luis Fernando Huitzil Villanueva	\$51,037.00
8,100	Crayón para Marcar Boletas	Química Urbina, S. A. de C. V.	\$6,706.80
2,800	Cartel "Identifica Tu Casilla" y "Resultados"	Elia Hernández Pérez (corporativo Gráfico)	\$16,969.40
3,000	Sellos de Goma con la Leyenda de "Votó"	Roberto Muñoz Muñoz (Imprenta Hernández)	\$31,740.00
1,350	Caja de Cartón Contenedora de Material Electoral	Todo en Caja, S. A. de C. V.	\$34,620.50

Concurso por invitación				
Licitación No.	Descripción De Producto	Fecha Límite	Proveedor Adjudicado	Monto de Contrato
EE/C/001/2007	Partida I : Servicio de monitoreo de campañas políticas en medios de comunicación Proceso Electoral 2007	12 de Mayo de 2007	Orbit Media, S.A. de C.V.	\$488,750

### 3. Recursos humanos y materiales para los Consejos Distritales Electorales

Para el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales les fue contratado servicio telefónico, así como el acceso a internet para conformar la red electoral.

Cada sede de los Consejos Distritales Electorales se equipó con lo siguiente:

- Computadora con acceso a internet
- Impresora
- Mobiliario para equipo de cómputo e impresora
- Servicio de telefonía
- Material de oficina



Se realizaron tres procesos de selección de proveedores, dos de ellos por medio del procedimiento de licitación pública nacional y el otro mediante concurso por invitación, según los datos mostrados en las siguientes tablas:

Licitaciones Públicas Nacionales				
Licitación No.	Descripción De Producto	Fecha Límite	Proveedor Adjudicado	Monto de Contrato
31063001-001-07	Partida I : Auditoría a Partidos Políticos y Asociaciones Políticas.	5 de Marzo de 2007	Vargas Salado y Asociados, S.C.	\$157,550
31063001-002-07	Partida I : Obtención, transmisión y publicación PREP	20 de Abril de 2007	Proisi, S.A. de C.V.	\$1,420,250
31063001-003-07	Partida I : Servicio de Auditoría a los gastos de precampaña y campaña de los Institutos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral Local del año 2007.	17 de Septiembre de 2007	Vargas Salado y Asociados, S.C.	\$159,000



# Capítulo X

## ■ Informática

### 1. Actividades durante la etapa de preparación de la elección

La topología de red utilizada y la infraestructura necesaria fue analizada y definida con una visión de reducción de costos, pero con la seguridad necesaria a fin de salvaguardar los datos de este Proceso Local Electoral 2007.

Se utilizó una plataforma en LINUX y se desarrollaron aplicaciones en WEB con la ayuda de software abierto MYSQL y PHP. A fin de poder controlar el acceso a todo género de intrusos, se adquirió un software de seguridad.

Se armó una red segura por medio de VPN (Virtual Private Networks = Red Privada Virtual) con los 18 Consejos Distritales Electorales. Todo esto a través de conexión a internet por medio de conexiones ADL; y en el caso del edificio sede la instalación de una conexión de banda ancha de 2MB.

Se instalaron 88 computadoras y 30 impresoras. Se desarrollaron 114 programas de cómputo y se estructuraron 78 bases de datos.

De igual manera, se instalaron 17 enlaces DSL's y una conexión telefónica a fin de contar con una red electoral estatal, conectando a los 18 Consejos Distritales Electorales con la sede del Instituto Estatal Electoral. De esta misma manera a los 6 Institutos Políticos y la Coalición participantes se les pudo enlazar vía internet con nuestras aplicaciones WEB.

Esta experiencia de tener una red integral, permitió acceder desde cualquier punto de internet, al monitoreo de aplicaciones "en línea". Como por ejemplo, la realización de la segunda insaculación, la cual permitió ver desde la sala de sesiones del Consejo General, el avance de los trabajos de los 18 Consejos Distritales Electorales.

El registro de Representantes de los Institutos Políticos tanto generales como ante las Mesas Directivas de Casilla, se realizó mediante la validación de la Lista Nominal, eliminándose las posibles duplicidades de registros, quedando la base de datos con 16 mil 511 representantes registrados. Este registro lo realizaron los Partidos Políticos y la Coalición desde la sede de sus oficinas a través de conexión vía internet.

Se brindó servicio de internet abierto a los Partidos Políticos, la Coalición y público en general, en la sala de juntas y sala de sesiones. Se contó con un sistema de registro digital de imágenes de observadores electorales, capacitadores, asistentes electorales y acreditaciones de medios de comunicación entre otros.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

### 2. Actividades durante la Jornada Electoral

Se instalaron 20 computadoras para la sala de prensa y 2 conexiones a internet. Se contó con un sistema de seguimiento de la Jornada Electoral a fin de monitorear la instalación, incidentes, cierres de casillas y resultados preliminares. Se implementó el servicio de transmisión de audio y video en la sala de prensa. La coordinación de trabajos con el proveedor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), PROISI, S.A. DE C.V., fue indispensable para poder llevar a cabo los trabajos conforme a lo planeado.



### 3. Actividades durante la etapa de resultados electorales

Con el propósito de mantener la consistencia de los datos totales y los resultados por casilla, se desarrolló un programa de cómputo a fin de que los Consejos Distritales Electorales capturaran en línea los resultados electorales por casilla. Esto facilitó los trabajos relativos a la elaboración de actas de resultados para cada Consejo Distrital durante las sesiones de cómputo. Los sistemas utilizados permitieron que la recopilación de toda la estadística electoral se diera en paralelo al momento de la culminación de cada uno de los procesos.



[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

# Capítulo VI

## Comunicación Social

### 1. Acciones de Comunicación Social

Con motivo del Proceso Local Electoral se implementaron una serie de actividades y acciones para posicionar la imagen del Instituto mediante una difusión directa y sencilla de las actividades realizadas con el fin de lograr captar el interés de la ciudadanía y con el propósito de incidir en la participación ciudadana.



**Campaña "Estamos".** - Esta campaña se centró en la analogía entre una carretera y el escenario de un concierto, estableciendo la connotación que el camino y el escenario (electoral) estaban en preparación.

**Campaña "Inicio de Proceso".** - El 15 de enero del año en curso, con motivo de inicio del Proceso Electoral fue leído un mensaje por parte del Consejero Presidente, dirigido a todos los actores políticos, el cual se grabó en vivo en la sala de sesiones del

Instituto. El audio y las imágenes levantadas en el lugar, fueron usadas posteriormente en los impactos promocionales de radio y televisión en todas las estaciones locales.

**Campaña "Redistribución".** - Para dar a conocer a la ciudadanía la nueva geografía electoral del Estado, se emprendió una variada e intensa campaña en medios. Se emplearon versiones diferentes de anuncios de radio que rotaron permanentemente por más de un mes en todas las radiodifusoras locales. En todas ellas, se orientaba a la ciudadanía sobre la nueva demarcación territorial, enfatizando que los centros de votación quedarían ubicados donde tradicionalmente se habían instalado.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL - AGUASCALIENTES

### Redistribución

Itan sencilla como votar igual que siempre!

- Seguirás votando en el mismo lugar.
- Tendrás un mayor y mejor contacto con tu diputado.
- No afectará la elección de tu Presidente Municipal.

Informa >>> 01 800 507 820

En cuanto a las campañas televisivas sobre el particular, fueron lanzadas al aire versiones diferentes, mediante una animación digital en tercera dimensión con un mapa de la capital y la nueva disposición de los Distritos Electorales, al tiempo que otra hacía lo propio en el mapa estatal. Ambas resaltaban el hecho de que los centros de votación no sufrirían variaciones en su ubicación.

Esta campaña se complementó con la colocación de mantas en los cruceros de la ciudad con mayor afluencia vehicular, en los principales centros comerciales, la rotulación de bardas en diversas colonias y avenidas, la fijación en comercios y lugares

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)



Coordinación **Comunicación Social**

visibles de 5 mil carteles alusivos al tema, que además incluían listados de colonias por Distrito; el reparto domiciliario de 200 mil volantes, también con listados de colonias por Distrito, a través de un convenio logrado con la Concesionaria de Aguas del Municipio de Aguascalientes, que permitió que fuesen anexados en los recibos de cobro del servicio.

Los miembros integrantes del Consejo General, realizaron campañas de volanteo e información al electorado en los principales cruceros de la ciudad, en las que se repartieron más de 3 mil trípticos.

Finalmente, esta serie de acciones fue reforzada por la contratación de espectaculares móviles fijados en la parte posterior de los camiones urbanos que contaban con mapas de los distritos electorales.



**Campaña "Yo valgo, yo voto"** (preventiva). - En los meses de mayo y junio del 2007 se lanzó una campaña preventiva de participación ciudadana con el objeto de recordar a la ciudadanía que el día 05 de agosto de 2007 se llevarían a cabo elecciones locales y de esa manera, alentar a los ciudadanos a emitir su voto. Para el particular, se diseñó una campaña de concientización en la que el mensaje central fue la frase "yo valgo, yo voto", la cual vinculaba los valores del ciudadano con el deber cívico de votar.

**Campaña "¿Dudas en votar?"** - El objetivo de esa campaña fue concientizar a la ciudadanía del esfuerzo que representaba la organización de las elecciones y la importancia del voto ciudadano.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

# Voces por la Democracia

Gracias a la concertación lograda con la cadena Ultravisión, fue posible contar con un espacio de difusión permanente para divulgar las tareas del órgano electoral; espacio plural que fue denominado "Voces por la Democracia", en el que cada jueves en punto de las nueve y cuarto de la noche en la frecuencia del canal 30, se dieron a conocer los diversos puntos de vista de los actores que incidieron en el Proceso Local Electoral 2007.

Durante la transmisión de 23 programas se dieron a conocer las plataformas electorales de Partidos y candidatos, su ideología y principios, así como opiniones de reconocidos analistas y actores sociales y políticos referentes a lo político electoral. Se informó del proceso de organización de las elecciones locales, la nueva demarcación local electoral, así como la impresión de la documentación y material electoral, insaculación y capacitación de ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla, delitos electorales y algunos temas más. Se hicieron sondeos de opinión para conocer de viva voz las opiniones ciudadanas; en parte, como un esfuerzo para contar con un procedimiento mediante el cual fuese posible determinar los niveles de participación ciudadana, en la credencialización y su uso, así como en las peticiones de los ciudadanos a los candidatos y en general de todo el Proceso Electoral y su organización.

"Voces por la Democracia" tuvo la oportunidad de presentar en su espacio a personalidades tales como C. Roy Campos Director Nacional de Consulta Mitofsky; a quien fue Senador por la LIX Legislatura, C. Manuel Bartlett Díaz; al Senador por la LX Legislatura y ex Gobernador; C. Felipe González González; al ex Gobernador C. Otto Granados Roldán; al titular de la Fiscalía para Delitos Electorales en representación del Maestro Alberto Buendía; al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, C. David Alejandro Delgado Arroyo, a varios comunicadores de Aguascalientes; al encargado de dirigir el rumbo del Instituto Aguascalentense de la Juventud, Gabriel Ramírez Pasillas, así como a los CC. Jesús Eduardo Martín Jáuregui, Arturo G. Orenday



Se instaló un módulo de atención ciudadana en el perímetro comercial de la Feria Nacional de San Marcos, durante el tiempo que duró la verbena. El local fue inaugurado por el C. Gobernador del Estado; en él se orientó a la ciudadanía acerca de la nueva geografía electoral promocionando y proyectando las diversas actividades del Órgano Electoral entre la afluencia de visitantes, tanto locales, nacionales e internacionales.

Una constante del Consejo General fue el contacto directo, plural e incluyente con los medios de comunicación locales y con los corresponsales de la prensa nacional, con los que siempre se mantuvo una política de puertas abiertas.

Con miras a lograr una adecuada información sobre la Jornada Electoral se realizaron pláticas con los medios de comunicación, con el propósito de contar con los espacios suficientes para difundir las acciones de ese día y por supuesto las del Proceso Local Electoral. Es menester señalar el apoyo de los representantes de la prensa en pro de las labores y trabajos electorales. En el desarrollo del Proceso Electoral, el Consejero Presidente y los demás Consejeros Ciudadanos participaron en entrevistas, charlas radiofónicas, paneles, debates, giras promocionales a través de los diferentes espacios de comunicación que operan en la entidad.



González y Sergio Rodríguez Prieto; al titular de la Comisión de Derechos Humanos en Aguascalientes, C. Omar Williams López Ovalle. Asistieron los candidatos contendientes del Proceso Electoral, así como los Presidentes de los Comités Estatales de los Institutos Políticos. Estuvieron presentes continuamente Consejeros y funcionarios del propio Instituto, con el propósito de despejar las dudas de la ciudadanía en cuanto al desarrollo de la organización de las elecciones.



El Instituto Estatal Electoral logró unificar a los diferentes Institutos Políticos para la realización del Debate Oficial entre los candidatos a Presidente Municipal de la Capital del Estado, con el apoyo del C. Eduardo González Jiménez Director General de Radio y Televisión de Aguascalientes, debate que fue realizado el 17 de julio de 2007, en las instalaciones de dicha televisora.

Aguascalientes TV, Ultravisión, Hi Televisión, Radio 1320, Radio BI, Grupo Radiofónico Acir y Grupo Radiofónico Zer; enlazados a la señal de Radio y Televisión de Aguascalientes, transmitieron de manera simultánea las ideas, posturas, planes y proyectos de los candidatos a ocupar la alcaldía de la ciudad de Aguascalientes, de esta manera el electorado pudo conocer antes de emitir su voto, los

perfiles de los candidatos sus propuestas, proyectos y convicciones.

La transparencia del debate, fue una de las prioridades del Órgano Electoral, pues tanto los temas como los lugares a ocupar y el orden de intervención de los participantes, fueron sorteados ante la presencia del Notario Público número 45, Lic. Luis Perales de León.

La transmisión del debate inició con un mensaje del Presidente del Consejo General, quien resaltó la importancia de los procesos electorales en el desarrollo, fortalecimiento, y avance de la democracia en nuestro Estado, moderado por la C. Anayeli Muñoz Moreno. El evento se desarrolló en una atmósfera de respeto, madurez y civilidad política entre todos los candidatos.

Doscientos veinte reporteros fueron acreditados para la cobertura de la Jornada Electoral; a cada uno de ellos les fue proporcionado, además de su gafete de identificación, una carpeta básica de información. Se montó en los patios de las instalaciones del Instituto, una sala de prensa que permitió la operación de todos los reporteros asistentes. Se instaló una sala-estudio de televisión a efecto de brindar apoyo a las televisoras. El lugar fue acondicionado con pantalla de plasma, iluminación, así como otros enseres para brindar un adecuado funcionamiento.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, se emitieron boletines de prensa con información sobre la Jornada Electoral; se tomaron 528 fotografías de sucesos de ese día, así como la grabación de 420 minutos de video, como un apoyo adicional. Lo anterior se complementó con alrededor de 57 entrevistas y/o declaraciones emitidas por los integrantes del Consejo General y personal directivo del Instituto.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

## Capítulo XIII ■ Transparencia

En el Proceso Local Electoral del año 2007, la Unidad de Transparencia y Acceso a la información del Instituto Estatal Electoral, recibió 63 solicitudes de información sobre diversos rubros, tales como:

- Redistribución electoral.
- Sueldos de Funcionarios del Instituto Estatal Electoral.
- Designación de Consejeros Ciudadanos.
- Topes de gastos de campaña para la elección 2007.
- Resultados electorales 1998, 2001 y 2004.
- Servicio profesional electoral.
- Monitoreo.
- Presupuesto y gastos de Partidos Políticos.
- Ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.
- Nombres de candidatos y cargos de elección popular a los que fueron postulados.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Resultados de la elección 2007.



**Unidad de enlace y transparencia**

INSTITUTO | ESTATAL | ELECTORAL • AGUASCALIENTES

Las cuales fueron cumplimentadas en su totalidad dentro de los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Capítulo XIII ■ Conclusión del Proceso Electoral

### 1. Resguardo de la documentación y material electoral

Una vez concluida la Jornada Electoral y realizados los cómputos distritales y del Consejo General, se procedió al traslado y resguardo de los 2 mil 490 paquetes que contienen los expedientes de los resultados electorales de cada una de las 1 mil 246 casillas, los que fueron resguardados en la sede del Instituto Estatal Electoral en espera para su destrucción, toda vez que en sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 2007 se dio por concluido el Proceso Local Electoral, conforme a lo que establece el artículo 189 del Código Electoral.



[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

## 2. Destrucción de la documentación y material electoral

Una vez realizada la clausura del Proceso Local Electoral 2007, en el que se eligió a Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado, el Instituto Estatal Electoral, procedió a la destrucción de la documentación y material electoral utilizado y sobrante de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Código Electoral cumplimentando el Acuerdo emitido por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2008.

En el Acuerdo mencionado se establecieron los pasos a seguir en cuanto a la selección y embarque de la documentación y material electoral, el medio que se utilizó para su destrucción y el orden que se siguió en la misma. A esta práctica asistieron integrantes del Consejo General encabezados por su Consejero Presidente, el C. Héctor Salvador Hernández Gallegos, así como el Notario Público número 45, Lic. Luis Perales de León quien, conjuntamente con el Secretario Técnico, el C. Sandor Ezequiel Hernández Lara dio fe del acto.

Se destruyeron 2 mil 490 paquetes electorales, 18 bolsas, 5 cajas y 30 bultos que contenían los sobrantes de las pruebas de las boletas, excedentes de boletas resguardadas, Listas Nominales, escritos de protesta, sobres, etc. Dicho acto se realizó el día 17 de enero de 2008, en la empresa "Recicla S. A." ubicada en el ejido "Los Arellano", de esta ciudad Capital.

Los marcadores de tinta indeleble por sus características químicas, fueron trasladados a la empresa "Reciclyser S. A.", para su neutralización, tratamiento y disposición final.



[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

# Capítulo XIV

## ■ Estadística Electoral

### 1. Sesiones del Consejo General

En fecha 15 de enero de 2007, en sesión ordinaria del Consejo General, se declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local del año 2007, según lo establecen los artículos 71, 124 y 128 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes. Durante el Proceso Local Electoral, se celebraron un total de 35 sesiones, de entre ellas 12 ordinarias, 21 extraordinarias y 2 extraordinarias permanentes.

### 2. Sesiones de los Consejos Distritales Electorales

El día 1º de marzo de 2007, quedaron debidamente instalados los Consejos Distritales Electorales, dando así cumplimiento al artículo 83 de la ley electoral, e iniciando formalmente su ciclo de labores para el Proceso Electoral 2007. El total de sesiones celebradas por los Consejos Distritales Electorales hasta el momento de su clausura fueron 396.

Ver Anexo 12

### 3. Acuerdos de los Consejos Distritales Electorales

Durante el Proceso Local Electoral, los acuerdos y resoluciones emitidas por los organismos electorales, validaron las actuaciones realizadas y dieron cumplimiento a los dictados por el Órgano superior, contribuyendo así a darle certeza y legalidad al desarrollo del Proceso Electoral.

Ver Anexo 13

### 4. Acuerdos y resoluciones del Consejo General

El Consejo General, durante las 35 sesiones celebradas, aprobó 66 acuerdos, algunos de carácter procedimental establecidos dentro del marco normativo electoral y otras que no estaban contempladas en el citado documento, lo que presentó la necesidad de reglamentar actividades que no estaban establecidas en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así mismo, se aprobaron 168 resoluciones derivadas de las denuncias de hechos interpuestos durante el Proceso Local Electoral y las diversas solicitudes presentadas al Consejo General por los distintos Actores Políticos. Lo anterior se presentó con el fin de establecer pautas en el actuar de cada uno de los

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

actores políticos coparticipes del Proceso Electoral.  
Ver Anexo 14

### 5. Resultados electorales definitivos

En fecha 19 de diciembre del 2007, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la última resolución respecto de los medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados electorales, en consecuencia a ello, el día 20 de diciembre del año en mención, el Tribunal Local Electoral del Estado de Aguascalientes, clausuró los trabajos del Proceso Electoral 2007, al no existir medio de impugnación pendiente por resolver. En el mismo tenor, el Consejo General en fecha 21 de diciembre del 2007 dio por concluida la etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones del presente Proceso Local Electoral 2007, quedando los resultados electorales respecto de la elección de Diputados y de Ayuntamientos, de la siguiente manera:

#### Datos finales

Diputados														
Distrito	POR CONVENIO		AAA	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PASC	Candidatos No Registrados	Votos Nulos	TOTALES	Lista Nominal	Participación Ciudadana
	PAN	PANAL												
I	6,011	384	6,395	5,243	887	183	6,150	1,058	183	36	622	20,757	38,938	53.31%
II	9,501	606	10,107	11,823	758	234	3,660	1,787	141	25	711	29,246	47,664	61.36%
III	4,743	303	5,046	4,187	4,502	900	2,456	681	245	31	737	18,785	31,942	58.81%
IV	4,193	268	4,461	6,142	945	170	3,783	702	113	18	497	16,831	35,689	47.16%
V	4,245	271	4,516	5,120	500	273	557	2,773	204	24	483	14,450	41,133	35.13%
VI	7,851	501	8,352	5,185	875	208	1,481	3,026	186	53	891	20,257	44,336	45.67%
VII	4,855	310	5,165	6,560	796	304	412	365	77	18	391	14,288	30,671	46.58%
VIII	5,405	345	5,750	4,570	4,531	132	767	582	43	19	478	16,872	38,628	43.68%
IX	5,612	358	5,970	5,822	692	212	939	2,891	191	50	734	17,501	41,432	42.24%
X	7,466	477	7,943	6,040	991	216	680	3,326	222	32	942	20,392	46,596	43.76%
XI (1)	5,772	1,315	7,087	7,359	1,017	227	918	3,122	226	57	923	20,936	46,701	44.83%
XII	4,047	258	4,305	5,719	456	220	756	2,351	168	37	572	14,584	36,525	39.93%
XIII	4,058	259	4,317	5,542	878	253	617	2,956	298	23	497	15,381	37,713	40.78%
XIV	3,455	221	3,676	5,130	742	290	1,199	3,364	262	25	550	15,238	39,132	38.94%
XV	4,859	297	4,956	5,759	1,179	225	1,101	3,186	251	24	730	17,411	44,483	39.14%
XVI	7,194	459	7,653	6,523	903	229	781	3,461	249	69	1,048	20,916	46,399	45.08%
XVII	4,588	293	4,881	5,261	1,226	256	947	2,841	319	40	778	16,549	42,142	39.27%
XVIII (2)	3,691	841	4,532	5,045	478	405	772	2,718	173	37	524	14,684	38,442	38.20%
<b>Total</b>	<b>98,805</b>	<b>6,307</b>	<b>105,112</b>	<b>107,030</b>	<b>22,356</b>	<b>4,937</b>	<b>27,976</b>	<b>41,390</b>	<b>3,551</b>	<b>618</b>	<b>12,108</b>	<b>325,078</b>	<b>728,586</b>	<b>44.62%</b>
<b>%VTE</b>	<b>30.394%</b>	<b>1.940%</b>	<b>32.334</b>	<b>32.924%</b>	<b>6.877%</b>	<b>1.519%</b>	<b>8.606%</b>	<b>12.732%</b>	<b>1.092%</b>	<b>0.190%</b>	<b>3.725%</b>	<b>100%</b>		

- (1) Resolución TLE-035/2007
- (2) Resolución TLE-036/2007



#### Datos finales

Ayuntamientos														
Municipio	POR CONVENIO		AAA	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PASC	Candidatos No Registrados	Votos Nulos	TOTALES	Lista Nominal	Participación Ciudadana
	PAN	PANAL												
Ags. (Dito V)	3,866	247	4,113	5,112	479	179	437	3,535	142	16	434	14,447	41,133	35.12%
Ags. (Dito VI)	6,767	432	7,199	5,787	797	139	775	4,376	136	48	838	20,095	44,356	45.30%
Ags. (Dito IX)	5,429	347	5,776	5,887	592	143	566	3,761	142	38	658	17,563	41,432	42.39%
Ags. (Dito X)	7,003	447	7,450	5,916	781	152	500	4,559	179	33	817	20,387	46,596	43.75%
Ags. (Dito XI)	6,372	407	6,779	7,098	965	198	624	4,566	173	48	884	21,335	46,701	45.68%
Ags. (Dito XII)	3,517	224	3,741	5,756	491	185	553	3,163	141	18	484	14,532	36,525	39.79%
Ags. (Dito XIII)	3,557	227	3,784	5,516	759	179	516	3,980	191	18	444	15,367	37,713	40.80%
Ags. (Dito XIV)	3,279	209	3,488	5,190	682	225	721	4,120	216	21	573	15,236	39,132	38.93%
Ags. (Dito XV)	4,516	288	4,804	5,863	884	178	618	4,255	186	18	628	17,434	44,483	39.19%
Ags. (Dito XVI)	6,762	432	7,194	6,551	903	143	604	4,580	162	50	919	21,106	46,399	45.49%
Ags. (Dito XVII)	4,380	280	4,660	5,417	1,004	170	684	3,640	236	29	763	16,603	42,142	39.40%
Ags. (Dito XVIII)	4,274	273	4,547	5,173	434	215	553	3,607	131	43	454	15,157	38,442	39.43%
<b>Total</b>	<b>59,723</b>	<b>3,812</b>	<b>63,535</b>	<b>69,266</b>	<b>8,771</b>	<b>2,106</b>	<b>7,151</b>	<b>48,142</b>	<b>2,035</b>	<b>380</b>	<b>7,896</b>	<b>209,282</b>	<b>505,054</b>	<b>41.44%</b>
Aguascalientes	5,211	333	5,544	33,106%	4,196%	1,010%	3,426%	2,396	0,979%	0,108%	3,776%	10,976	15,580	100%
Caballo	5,205	332	5,537	4,875	4,837	142	571	388	50	22	482	16,904	38,628	43.76%
Cosío	1,645	105	1,750	2,501	219	63	1,164	253	46	5	100	6,101	9,394	64.95%
El Llano	1,664	106	1,770	2,919	200	57	1,886	183	23	5	139	7,182	11,062	64.92%
Jesús María	6,899	440	7,339	9,980	1,385	426	735	849	113	34	607	21,468	47,990	44.73%
Pabelón de Arteaga (1)	3,529	225	3,754	3,090	3,585	789	1,146	199	189	11	501	13,264	24,664	53.78%
Rincón de Romos	4,936	315	5,251	2,336	518	52	5,381	396	122	23	441	14,523	29,544	49.16%
San Francisco de los Romo	1,527	97	1,624	3,032	375	58	3,828	240	46	7	274	9,684	18,370	52.72%
San José de Gracia (1)	922	59	981	890	668	116	350	262	58	1	116	3,642	5,437	66.99%
Tierralibre	2,600	166	2,766	2,701	199	106	548	116	242	9	173	7,442	12,108	61.46%
<b>Sub Total</b>	<b>34,137</b>	<b>2,179</b>	<b>36,316</b>	<b>39,335</b>	<b>12,455</b>	<b>1,928</b>	<b>17,017</b>	<b>4,658</b>	<b>736</b>	<b>126</b>	<b>3,219</b>	<b>115,790</b>	<b>223,532</b>	<b>51.80%</b>
<b>Total</b>	<b>93,860</b>	<b>5,991</b>	<b>99,851</b>	<b>108,601</b>	<b>21,226</b>	<b>4,034</b>	<b>24,168</b>	<b>52,800</b>	<b>2,771</b>	<b>506</b>	<b>11,115</b>	<b>325,072</b>	<b>728,586</b>	<b>44.62%</b>
<b>%VTE</b>	<b>30.72%</b>	<b>1.76%</b>	<b>33.41%</b>	<b>6.53%</b>	<b>1.24%</b>	<b>1.24%</b>	<b>7.43%</b>	<b>16.24%</b>	<b>0.85%</b>	<b>0.16%</b>	<b>3.42%</b>	<b>100%</b>		

(1) Resolución TLE-044/2007

## ■ Conclusión

### del Proceso Electoral Local 2007

Con este testimonio que hoy se entrega a la sociedad de Aguascalientes, se deja constancia de los grandes esfuerzos ciudadanos que de manera conjunta con las autoridades encargadas de organizar los comicios, se realizaron para renovar a los integrantes del H. Congreso del Estado y de los Ayuntamientos que comprenden al Estado de Aguascalientes.

Esos esfuerzos, son significativos en virtud de que gracias a ellos, la sociedad de Aguascalientes ha transitado por el camino de la democracia y en una clara prospectiva de mejora continua, lo que garantiza que las nuevas generaciones tengan mejores instrumentos para la participación democrática de nuestro pueblo.

De igual manera, representa y refleja los grandes logros de los diferentes organismos electorales durante el proceso electoral de 2007, ya que gracias al trabajo fecundo de todos los involucrados se optimizaron los diferentes recursos, logrando economías, por la aplicación de una nueva cultura de racionalidad y austeridad presupuestal en el manejo de materiales e instrumentos electorales.

No menos importantes es destacar, que en virtud de la sinergia de todos los involucrados en el proceso electoral, se logró una baja interposición de medios de impugnación a la que accedieron los diversos actores políticos y una baja revocación de los actos de las autoridades electorales, lo que demuestra que el trabajo desarrollado fue apegado a derecho y bajo las premisas que rigen a las autoridades electorales, es decir, siempre se actuó bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

La perfectibilidad del hombre y de las instituciones es fiel reflejo de su cultura y alta capacidad de convivencia, el reflejo del trabajo desarrollado durante el proceso electoral, que aquí se contiene, es la respuesta de los ciudadanos a la perfección de la democracia.

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)



# Índice

■	Presentación	III
■	Mensaje de apertura del Proceso Electoral Local 2007	V
<b>Capítulo I</b>		
■	Geopolítica del Estado de Aguascalientes	
	1. Ubicación Geográfica	I
	2. Municipios	I
	3. Datos de Población	I
	4. Vías y Medios de Comunicación	2
	5. Secciones Electorales	3
	6. Distritos Electorales	3
<b>Capítulo II</b>		
■	Marco Jurídico	
	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
	2. Constitución Política del Estado de Aguascalientes	4
	3. Código Electoral del Estado de Aguascalientes	5
<b>Capítulo III</b>		
■	Organismos Electorales	
	1. Instituto Estatal Electoral	6
	2. Consejo General del Instituto Estatal Electoral	6
	3. Consejos Distritales Electorales	7
	4. Mesas Directivas de Casilla	8
<b>Capítulo IV</b>		
■	Actos Preparativos de la Elección	
	1. Financiamiento Público a Partidos Políticos	9
	2. Convenio de apoyo y colaboración Instituto Federal Electoral - Gobierno del Estado	10
	3. Acreditación de Partidos Políticos	11
	4. Sesión de apertura del Proceso Electoral	11
	5. Integración de los Consejos Distritales Electorales	11
	6. Bases de colaboración suscritas entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral	12
	7. Distribución de los lugares de uso común a Partidos Políticos	14

[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

8. Topes de gastos de campaña	14
9. Sorteo del mes calendario y letra del alfabeto para la insculación de ciudadanos	16
10. Plataformas Electorales	16
11. Registro de Coaliciones	17
12. Registro de Candidatos	18
13. Sustitución de candidatos	19
14. Documentación y materiales electorales	19
15. Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Coalición	19
16. Monitoreo de Campañas Electorales	20
17. Acuerdos y Convenios	20
<b>■ Capacitación y Organización Electoral</b>	
1. Selección y Capacitación de Supervisores Electorales	21
2. Capacitación de aspirantes a Consejeros Distritales Electorales	21
3. Casillas electorales	22
4. Capacitación de ciudadanos insculados	24
5. Integración de las Mesas Directivas de Casilla	24
6. Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	25
7. Asistentes Electorales	25
8. Reubicación, ajuste de número y precisión de la nomenclatura de las Mesas Directivas de Casilla antes de la Jornada Electoral	26
9. Promoción al voto	26
10. Integración y entrega de los paquetes electorales	26
11. Registro y capacitación de Observadores electorales	27
<b>Capítulo V</b>	
<b>■ Jornada Electoral</b>	
1. Sesión permanente del Consejo General	28
2. Sesión permanente de los Consejos Distritales Electorales	28
3. Instalación de las Mesas Directivas de Casilla	29
4. Reubicación de casillas el día de la Jornada Electoral	29



5. Conclusión de la etapa de los actos preparativos de la elección	29
6. Declaración de la etapa de la Jornada Electoral	30
7. Incidentes durante la Jornada Electoral	30
8. Conclusión de la etapa de la Jornada Electoral	30
9. Inicio de la etapa de los resultados electorales	31
10. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	31

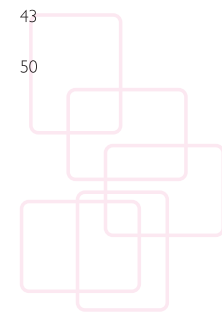
**Capítulo VI**

**■ Cómputos de los Consejos Distritales Electorales**

1. Cómputos finales para la elección de Diputados y de Ayuntamientos de mayoría relativa	32
2. Declaración de validez de las elecciones	32
3. Expedición y entrega de constancias de mayoría	32

**■ Cómputo del Consejo General**

1. Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Aguascalientes	39
2. Declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Aguascalientes	39
3. Expedición y entrega de la constancia de mayoría a la planilla ganadora	39
4. Cómputo de la votación total emitida de la elección de Diputados de mayoría relativa	40
5. Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional	41
6. Expedición y entrega de las constancias de asignación de Diputados de representación proporcional	43
7. Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional	43
8. Expedición y entrega de las constancias de Regidores de representación proporcional	50





<b>Capítulo VII</b>		
■	Medios de Impugnación	51
	1. Juicios para la Protección de los Derechos Políticos - Electorales del Ciudadano	51
	2. Juicios de Revisión Constitucional Electoral	52
	3. Recursos de Inconformidad	52
	4. Denuncias de hechos	53
	5. Recursos de apelación	53
	6. Recursos de Nulidad	54
<b>Capítulo VIII</b>		
■	Fiscalización de gastos de campaña de los Partidos Políticos	
	1. Fiscalización de los gastos de campaña	55
<b>Capítulo IX</b>		
■	Administración	
	1. Recursos humanos y materiales para el Proceso Local Electoral	55
	2. Adquisición de materiales y servicios para el Proceso Local Electoral	55
	3. Recursos humanos y materiales para los Consejos Distritales Electorales	57
<b>Capítulo X</b>		
■	Informática	
	1. Actividades durante la etapa de preparación de la elección	58
	2. Actividades durante la Jornada Electoral	59
	3. Actividades durante la etapa de resultados electorales	59
<b>Capítulo XI</b>		
■	Comunicación Social	
	1. Acciones de Comunicación Social	60
<b>Capítulo XII</b>		
■	Transparencia	65



<b>Capítulo XIII</b>		
■	Conclusión del Proceso Electoral	
	1. Resguardo de la documentación y material electoral	65
	2. Destrucción de la documentación y material electoral	66
<b>Capítulo XIV</b>		
■	Estadística Electoral	
	1. Sesiones del Consejo General	67
	2. Sesiones de los Consejos Distritales Electorales	67
	3. Acuerdos de los Consejos Distritales Electorales	67
	4. Acuerdos y resoluciones del Consejo General	67
	5. Resultados electorales definitivos	68
■	Conclusión del Proceso Electoral Local 2007	70





Proceso  
**Electoral**  
Local • 20  
**07**



Carretera a Calvillo Km. 8  
(Desviación al Norte 600 mts.)  
Aguascalientes, Ags. | C.P. 20314  
Apartado Postal 599  
[www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

Proceso  
**Electoral**  
Local • 20  
**07**